metrocali

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI

ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

Santiago de Cali, Febrero de 2019

metrocali

Santiago de Cali, Febrero 05 de 2019

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
METROCALI S.A.

Asunto: Proyecto de distribución de utilidades

Por medio del presente me permito informarles que el resultado del ejercicio por el periodo de doce meses transcurridos entre el 01 Enero a 31 Diciembre de 2018, generó una pérdida neta que asciende a la suma de: **CUATROSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 90/100 ($421.018.688.90)**, este resultado es producto de la diferencia entre el valor de los ingresos y gastos causados durante la vigencia de 2018.

Con base en lo anteriormente expuesto, no hay lugar a distribución de utilidad por el año terminado 2018

Cordialmente,

NICOLÁS OREJUELA BOTERO
Representante Legal

Preparó: Martha C. Piraban G. Prof Especializada – Gestión Financiera
Revisó: Gustavo Hoyos Jefe de Gestión Financiera
Aprobó: Jaime Andrés Martínez Henao – Director Financiero y Administrativo

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los señores Accionistas de:
METRO CALI S.A.

Informe sobre los estados financieros individuales

1. He auditado los estados financieros individuales adjuntos de **METRO CALI S.A.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros individuales

2. La Dirección de **METRO CALI S.A.** es responsable de la preparación y la presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con el Marco Normativo Técnico de Información Financiera contenido en la Resolución 414 de 2014, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de incorrección material.

4. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluída la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros individuales.

5. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

6. En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de **METRO CALI S.A.** al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas

Oficina Principal Cali: Calle 25 Norte # 5N - 57 Of. 338 C.C. Astrocentro PBX (572) 485 4141 info@cpaaicabrerayasociados.co www.cpaaicabrerayasociados.co
Pereira: Carrera 5 # 18 - 64 Ed. Cantabria Subnivel - **Bogotá - Medellín - Barranquilla** mercadeo@cpaaicabrerayasociados.co

Associated Worldwide With CPA Associates International Inc.

fechas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución 414 de octubre de 2014 y las normas especiales que le son aplicables.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

7. Con base en el desarrollo de mis labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2018 la contabilidad de **METRO CALI S.A.** se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros en su poder; durante el transcurso del año 2018 efectuamos visitas periódicas con nuestro equipo de trabajo que originaron informes con mis recomendaciones, las cuales han sido acogidas por la Dirección de **METRO CALI S.A.**, se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral; existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos. He verificado que la Dirección se manifieste en su informe de gestión, sobre el cumplimiento de la ley 603 de 2000.

8. A diciembre 31 de 2017, nuestra opinión manifestaba que a partir de marzo de 2017 se iniciaron las conciliaciones mensuales (Enero- Diciembre 2017) del recaudo de las estaciones por parte de la Unión Temporal Recaudo y Tecnología según el contrato de concesión para el Diseño, Implementación, Integración, Financiación, Puesta en marcha, Operación y Mantenimiento del Sistema de Información Unificado de Respuesta del sistema MIO – "SIUR", vigente entre la compañía y Unión Temporal y Tecnología, que equivale aproximadamente al 80% del recaudo total sistema. La Dirección Financiera y Administrativa recibe un reporte diario por estación, el cual se compara con la información reportada por la fiducia (PA FIDUMIO) y con la generada por la Unión Temporal de Recaudo y Tecnología - UTR&T, encontrando algunas diferencias las cuales fueron remitidas a la UTR&T para su justificación. Al cierre de la vigencia del 2017, no se había obtenido respuesta por parte de dicha Entidad.

   Para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión celebrado con la Unión Temporal de Recaudo y Tecnología - UTR&T del 8 de Julio de 2008, cuyo objeto es la auditoria externa del Sistema de Información Financiera de Respuesta al Sistema MIO-SIUR con soporte en la Tecnología de la información y las comunicaciones, la entidad adelantó el proceso de licitación para la contratación de una auditoria externa al recaudo, proceso que fue declarado desierto.

   Al 31 de diciembre de 2018 se ha continuado con las conciliaciones mensuales, presentándose al cierre de dicho año una diferencia no material que no afecta significativamente la calidad de la información útil para la toma de decisiones. Igualmente se inició el proceso de validación de recargas con los recaudadores externos MARKA y GANE.

   Igualmente al 31 de diciembre de 2018, mediante memorando No. 917.102.1.2103.2018 del 14 de noviembre de 2018 enviado por el Vicepresidente de Operaciones e Infraestructura al Director Financiero y Administrativo, se presenta el presupuesto para la contratación de la auditoría externa específica al sistema de recaudo SIUR 2018, por un importe de $241,1 millones. Es de gran importancia que **METRO CALI S.A.** retome el proceso de licitación en la

vigencia de 2019, para la contratación de la auditoría a la mayor brevedad posible, con el fin de garantizar que efectivamente los recursos que está transfiriendo la Unión Temporal de Recaudo y Tecnología - UTR&T, corresponden a la totalidad de los recaudos recibidos a través de los diferentes medios de recaudo que tiene implementada dicha entidad.

9. Al 31 de diciembre de 2017 nuestra opinión manifestaba que para el año 2017, fueron reportados 158 procesos jurídicos en contra de **METRO CALI S.A.** por valor de $1.114.920,8 millones, los cuales de acuerdo con la aplicación de la Resolución No. 912.110.216 de julio 09 de 2015, la valoración de dichas pretensiones genera un valor de $514.022 millones. Al 31 de diciembre de 2018 existen 210 procesos jurídicos en contra de la entidad cuyas pretensiones ascienden a $431.249,6 millones, las cuales de acuerdo con la aplicación de la Resolución No. 912.110.618 del 21 de diciembre de 2018, generan un valor a registrar de $357.851,0 millones. Esta nueva metodología reemplaza la adoptada en el año 2015 y se estableció tomando como base la Resolución No. 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional para la Defensa del Estado, trabajada en conjunto con la Contaduría General de la Nación.

   El 29 de noviembre de 2018 se profiere por parte del Tribunal de arbitramento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, laudo condenatorio en contra de **METRO CALI S.A.**, ordenando el pago a favor de GIT Masivo la suma de $84.966,7 millones a título de indemnización de perjuicios, que adicionó con el valor de los intereses que hasta la fecha del laudo cuantificó en la cantidad de $25.075,1 millones y costas por valor de $1.212,7 millones, para un total de $111.254,5 millones. Como actuaciones de **METRO CALI S.A.** frente al laudo, la entidad no estuvo de acuerdo y presentó el 22 de enero de 2019 del recurso extraordinario de anulación, estando pendiente de que sea resuelto por parte del Consejo de Estado.

10. A diciembre 31 de 2017 nuestra opinión manifestaba que la entidad no había recibido por parte del Consejo de Estado su pronunciamiento relacionado con el anticipo entregado en el 2009 a Hafira Vethaziva Ltda por valor de $6.825,2 millones, correspondiente al 30% del contrato MC-OP-03-07 por un valor total de $22.750,8 millones para los estudios, diseños y construcción de la estación terminal de cabecera Calima. Del valor girado como anticipo se trasladó a cuentas de orden la suma de $6.544,7 millones, dado que en la liquidación unilateral, se reconocieron como gastos válidos la suma de $280,5 millones. Al 31 de diciembre de 2018 se evidencia el comunicado 917.102.2.1.2184.2018 del 21 de noviembre de 2018 emitido por la Jefe de la Oficina de Defensa Judicial, en el cual se indica que actualmente la entidad está a la espera que el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, cumpla lo ordenado por el Consejo de Estado, y se pronuncie sobre la admisibilidad del mandamiento de pago.

11. A diciembre 31 de 2017 nuestra opinión manifestaba que para atender la disposición de entregar los bienes al Municipio relacionados con la infraestructura de patios y talleres, estaciones de paradas e intermedias y la infraestructura del Mio Cable, se realizaron mesas de trabajo con los funcionarios del Municipio de Santiago de Cali (Unidad Administrativa Especial de Gestión de bienes y Servicios, de la Contaduría General del Municipio, de Jurídica, de la Secretaría de Infraestructura) y Metro Cali S.A., donde se acordó el procedimiento de entrega de obras con o sin afectación predial y considerando que se debe seguir el procedimiento establecido en la búsqueda de avances hasta culminar durante el tiempo que se requiera.

    Igualmente al 31 de diciembre de 2017 nuestra opinión manifestaba que la entidad adelantó gestiones ante el Municipio de Santiago de Cali, para la entrega de las obras construidas en el desarrollo del SITM, para lo cual se establecieron procesos para las obras con y sin afectación

predial. Las obras con afectación predial deben cumplir el requisito de estar a paz y saldo por concepto de impuesto predial y contribución por valorización municipal.

METRO CALI S.A., recibió el estado de cuenta enviado por la subdirección de Rentas y la Secretaria de Infraestructura Municipal, donde se evidencia el valor de la deuda a favor del Municipio por concepto de impuesto predial por un monto de $5.129,6 millones, y por contribución de valoración de $726,8 millones respectivamente. Estos impuestos y contribuciones, se generan por los predios adquiridos para el desarrollo de las obras del SITM, los cuales son de propiedad del Municipio de acuerdo con los conceptos emitidos por el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación; por lo tanto se ha analizado en las mesas de trabajo que una vez sean declarados por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes de Servicios del Municipio como bienes de uso público, estas declaraciones serán remitidas a las dependencias respectivas con todos los antecedentes jurídicos para la baja de la cuenta.

A diciembre 31 de 2018:

- Se prepararon veinticinco (25) expedientes con los documentos jurídicos, técnicos y financieros de los contratos de obras públicas de los tramos construidos, terminados y liquidados para ser entregados al Municipio, de acuerdo con el protocolo de entrega de obras establecido en las mesas de trabajo realizadas por el Municipio y Metro Cali S.A.
- Se han realizado dieciséis (16) visitas técnicas a los tramos construidos, para verificar el estado de las obras de los predios, elaborándose las respectivas actas suscritas por el Municipio y Metro Cali S.A.
- Se han solicitado y obtenido la calidad de bien de uso público por su uso y destinación de doscientos veintitrés (223) predios en cinco (5) contratos de Obra Pública, y en los predios de las zonas verdes del proyecto Julio Rincón.
- Se han entregado diez (10) obras al Municipio de Santiago de Cali, de los proyectos construidos, liquidados, con acta de conciliación con EMCALI EICE ESP, reposición de redes, sin afectación predial, con actas de entrega y recibo aprobadas por el Municipio y Metro Cali. Están pendiente de las firmas de la Directora de la UAEGBYS y del Secretario de Infraestructura.
- Se han realizado solicitudes de diecisiete (17) predios para mutación catastral de los predios que no aparecen inscritos en el censo de la Subdirección de Catastro, en cuatro (4) contratos de obra. A la fecha han inscrito 6 predios.
- Se tramitaron solicitudes ante la Subsecretaria de Rentas e Impuestos Municipales para dar de baja las deudas por concepto de impuesto predial de ochenta (80) predios, adquiridos para el desarrollo de seis (6) obras, lográndose la exoneración.
- Se obtuvo una disminución de la cuenta corriente por concepto de impuesto predial unificado a junio de 2018, por valor de $1.040,8 millones.
- Se gestionó ante la Secretaría de Infraestructura, la exención de la contribución de Valorización por las 21 Megaobras gravada en los predios adquiridos para el SITM.
- Se logró bajar de la cuenta corriente por concepto de contribución por valorización (21 Megaobras) por valor de $589,0 millones.
- La deuda por impuesto predial asciende a $4.606,7 millones y por contribución de valorización $930,9 millones, y aún estos bienes no se encuentran declarados por el Municipio de Santiago de Cali.

12. Al 31 de diciembre de 2017 nuestra opinión manifestaba que mediante comunicado 914.102.1.205.2-2017 del 26 de diciembre de 2017, el director de operaciones de Metro Cali

S.A., le manifiesta a la Vicepresidencia de Operaciones e Infraestructura de Metro Cali, la puesta en marcha y utilización del laboratorio de análisis de emisión de gases vehiculares a partir del 19 de junio de 2017. Al 31 de diciembre de 2018 se evidencia el memorando No. 917.102.1.2406.2018 del 17 de diciembre de 2018 del Director de Operaciones al Vicepresidente de Operaciones e Infraestructura, informando que no se han realizado pruebas o uso específico del laboratorio de mediciones de gases vehiculares, desde el mes de octubre de 2017 al culminarse las pruebas para bus eléctrico; igualmente manifiesta que la evaluación y revisión de la vida útil de este laboratorio debe realizarse en conjunto con la Dirección de Infraestructura, y los elementos activos del laboratorio relacionados por el almacén por parte de la Dirección Financiera y Administrativa.

13. Al 31 de diciembre de 2017 nuestra opinión manifestaba que según la información presentada por la Dirección de Infraestructura, el valor conciliado de redes de servicios públicos asciende a $75.428,7 millones y un valor pendiente de conciliar de contratos terminados por valor de $27.609,7 millones. En el año 2017 se continuó con el proceso de conciliación de actas, sin embargo, en la mesa de trabajo que se llevó a cabo en el mes de noviembre del mismo año, se determinó que es necesario establecer un cronograma entre las áreas técnicas y jurídicas de ambas entidades, con el fin de verificar los valores pendientes de conciliar a cargo de qué entidad deben ser reconocidos. Al 31 de diciembre de 2018 el valor conciliado de redes de servicios públicos asciende a $81.071,9 millones y un valor pendiente de conciliar de contratos terminados por valor de $49.220,7 millones.

    De acuerdo a información suministrada por el Director de Infraestructura, en la vigencia 2018 se lograron conciliar con EMCALI valores pendientes de contratos de obra recientes e históricos, llegando a un total acumulado de $81.071,9 millones; los $5.643,2 millones conciliados en el año 2018 corresponden a las obras: Pretroncales Fase I Grupo 2, Terminal Paso del Comercio y Terminal Menga y obras desarrolladas en los años 2005 y 2006 correspondientes a los primeros corredores Pretroncales construidos, sobre las cuales fue necesario el estudio técnico de los archivos históricos de estos proyectos. (Total 14 contratos conciliados – cerrados).

    Por otra parte, se llegó a un acuerdo con Emcali para la conciliación técnica en precios y cantidades a costo directo de los tramos de la Carrera 1 construidos en el año 2004, y se firmaron por las partes actas por valor de $9.328 millones, siendo este un avance importante en pro de la recuperación de los recursos de esta obra, los cuales debe asumir Emcali.

14. A diciembre 31 de 2017, nuestra opinión manifestaba que Metro Cali S.A. como ente gestor del SITM – MIO y con el fin de garantizar la sostenibilidad del sistema y en virtud de lo establecido en la Ley 1753 de 2015, entregó a los concesionarios de transporte un documento modificatorio a los contratos de concesión, quedando pendiente al cierre de la vigencia de 2017 la aceptación de los mismos.

    A diciembre 31 de 2018, los concesionarios Blanco y Negro Masivo, ETM S.A, UNIMETRO S.A. y GIT MASIVO S.A. firmaron los otro sí 8 y 6 del 20 de marzo de 2018, el otro sí 7 del 10 de diciembre de 2018 y el otro sí 8 del 11 de enero de 2019 respectivamente, con lo cual entró en vigencia el pago del diferencial tarifario. En el otro sí firmado con GIT Masivo S.A. se manifiesta igualmente que tanto el laudo como las acciones posteriores que se relacionen con éste, son independientes a la entrada en vigencia del pago del diferencial tarifario.

Oficina Principal Cali: Calle 25 Norte # 5N - 57 Of. 338 C.C. Astrocentro **PBX** (572) 485 4141 info@cpaaicabrerayasociadas.co www.cpaaicabrerayasociados.co
Pereira: Carrera 5 # 18 - 64 Ed. Cantabria Subnivel - **Bogotá - Medellín - Barranquilla** mercadeo@cpaaicabrerayasociadas.co
Associated Worldwide With CPA Associates International Inc.

Es importante tener en cuenta que es necesario continuar aunando esfuerzos para concretar la implementación del modelo de sostenibilidad que apunta a salvar de manera definitiva el MIO y a buscar garantizar el servicio de transporte como servicio público esencial de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 336 de 1996.

OSCAR DARÍO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal T.P. No. 75890 - T
Designado por **CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A.**

Santiago de Cali, 4 febrero de 2019

Oficina Principal Cali: Calle 25 Norte # 5N - 57 Of. 338 C.C. Astrocentro **PBX** (572) 485-4141 info@cpaaicabrerayasociadas.co www.cpaaicabrerayasociados.co
Pereira: Carrera 5 # 18 - 64 Ed. Cantabria Sótanivel - **Bogotá - Medellin - Barranquilla** mercadeo@cpaaicabrerayasociadas.co

Associated Worldwide With CPA Associates International Inc

metrocali

Santiago de Cali, Febrero 05 de 2019

Señores
ACCIONISTAS METRO CALI S.A.
Ciudad

Respetados señores:

Nosotros, Representante Legal y Contador Público de Metro Cali S.A., certificamos que hemos preparado *los Estados Financieros de propósito general como son: Los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, los estados de flujo de efectivo y las notas de revelación que los acompañan, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con el* Marco *Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades públicas colombianas.*

Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 y además:

- *Las cifras incluidas son tomadas fielmente de los libros oficiales y auxiliares respectivos.*

- *Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2018. Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en el desarrollo de las funciones del cometido estatal de METRO CALI S.A., en la fecha de corte.*

  Se han revelado los hechos posteriores al cierre en el curso del periodo que requiere revelaciones en los estados financieros.

metrocali

Hemos elaborado y pagado las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas legales vigentes.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derechos de autor.

La Entidad, no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la Entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta. Conforme lo establece el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013

NICOLAS OREJUELA BOTERO
Representante Legal

MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contadora Pública
T.P. 27102 - T

METRO CALI S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 de Diciembre de 2018 y 2017
Cifras expresadas en miles de pesos

Certificado № CO12/4526

Cuenta	Nota	dic-18	dic-17	Variación	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1	10,858,796	13,774,584	(2,915,788)	(21) %
CUENTAS POR COBRAR	3	2,904,455	3,264,431	(359,976)	(11) %
OTROS ACTIVOS	5	2,589,353	2,760,072	(170,719)	(6) %
ACTIVO CORRIENTE		**16,352,604**	**19,799,087**	**(3,446,483)**	**(17) %**
ACTIVO NO CORRIENTE					
INVERSIONES	2	67	67	-	0 %
CUENTAS POR COBRAR	3	2,633	-	2,633	100%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO	4	16,197,321	18,907,626	(2,710,305)	(14) %
OTROS ACTIVOS	5	6,861,688	155,058	6,706,630	4325 %
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**23,061,709**	**19,062,752**	**3,998,957**	**21 %**
TOTAL ACTIVO		**39,414,313**	**38,861,839**	**552,474**	**1 %**
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	6	4,353,211	4,425,838	(72,627)	(2) %
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7	1,038,015	936,235	101,780	11 %
PROVISIONES	8	72,995	56,387	16,608	29 %
OTROS PASIVOS	9	494,938	191,934	303,004	158 %
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**5,959,159**	**5,610,394**	**348,785**	**6 %**
PASIVO NO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	6	2,656,774	-	2,656,774	100%
PROVISIONES	8	2,212,937	3,861,473	(1,648,536)	(43) %
OTROS PASIVOS	9	748,104	1,131,613	(383,509)	(34) %
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**5,617,815**	**4,993,086**	**624,729**	**13 %**
TOTAL PASIVO		**11,576,974**	**10,603,480**	**973,494**	**9 %**
PATRIMONIO					
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		1,500,000	1,500,000	-	0 %
RESERVA LEGAL		750,000	750,000	-	0 %
RESERVAS ESTATUTARIAS		401,413	401,413	-	0 %
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		597,808	(3,875,226)	4,473,034	115 %
RESULTADOS DEL EJERCICIO		(421,018)	4,473,036	(4,894,054)	(109) %
IMPACTOS POR TRANSICION		25,009,136	25,009,136	-	0 %
TOTAL PATRIMONIO	10	**27,837,339**	**28,258,359**	**(421,020)**	**(1) %**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**39,414,313**	**38,861,839**	**552,474**	**1 %**
CUENTA DE ORDEN DEUDORAS	11	**3,790,504,702**	**3,739,753,667**	**50,751,036**	**1 %**
CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS	11	**2,907,045,387**	**4,091,803,638**	**(1,184,758,251)**	**(29) %**

Las Notas 1 a 20 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el articulo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

NICOLAS ONEJUELA BOTERO
Representante Legal
Ver certificación adjunta

MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contadora Pública
T. P. No. 27102 - T
Ver certificación adjunta

OSCAR DARIO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
TP.75890-T
Miembro de CCPAAI Cabrera International S.A.
Ver opinión Adjunta

METRO CALI S.A.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y 2017
Cifras expresadas en miles de pesos

Certificado Nº CO12/4526

Cuenta		dic-18	dic-17	Variaciòn	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
SERVICIOS DE TRANSPORTE	12	1,884,538	1,813,775	70,763	4 %
GESTION DE TRANSPORTE MASIVO	12	21,059,450	20,491,005	568,445	3 %
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12	11,544,943	20,676,882	(9,131,939)	(44) %
INTERESES SOBRE DEPOSITOS	12	345,865	314,314	31,551	10 %
TOTAL INGRESOS		**34,834,796**	**43,295,976**	**(8,461,180)**	**(20) %**
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN					
SUELDOS Y SALARIOS	13	4,255,912	4,003,951	251,961	6 %
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	13	1,028,518	944,210	84,308	9 %
APORTES SOBRE LA NOMINA	13	166,304	139,285	27,019	19 %
PRESTACIONES SOCIALES	13	1,585,950	1,402,413	183,537	13 %
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	13	11,584,792	11,127,760	457,032	4 %
GENERALES	13	18,979,960	16,031,542	2,948,418	18 %
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	13	459,737	503,652	(43,915)	(9) %
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		**38,061,173**	**34,152,813**	**3,908,360**	**11 %**
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACIONI	14	1,016,194	2,077,493	(1,061,299)	(51) %
SUBTOTAL GASTOS		**39,077,367**	**36,230,306**	**2,847,061**	**8 %**
IDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		**(4,242,571)**	**7,065,670**	**(11,308,241)**	**(160) %**
OTROS INGRESOS	15	4,179,932	1,544,584	2,635,348	171 %
OTROS GASTOS	16	357,069	2,331,819	(1,974,750)	(85) %
OTRAS SUBVENCIONES	17	1,310			
UTILIDAD NO OPERACIONAL		**(421,018)**	**6,278,435**	**(6,698,143)**	**(107) %**
PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA	18	-	1,805,399	(1,805,399)	(100) %
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO		**(421,018)**	**4,473,036**	**(4,892,744)**	**(109) %**

Las Notas 1 a 20 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

NICOLAS OREJUELA BOTERO
Representante Legal
Ver certificación adjunta

MARTHA CECILIA PIRABAN G.
Contador Público
T. P. No. 27102 - T
Ver certificación adjunta

OSCAR DARIO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
TP 75890-T
Miembro de CCPAAI Cabrera International S.A.
Ver opinión Adjunta

metrocali

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
A 31 de Diciembre de 2018 y 2017
Cifras expresadas en miles de pesos

SGS

Descripción		Capital Suscrito y Pagado	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Resultado del Ejercicio	Resultados de Ejercicios Anteriores	Impactos por Transicion	Total Patrimonio
Saldos a 01 de enero de 2017	**$**	**1,500,000**	**750,000**	**401,413**	**3,724,939**	**(7,600,168)**	**25,009,136**	**23,785,320**
Reclasificación resultados ejercicios anteriores					(3,724,939)			**(3,724,939)**
Reclasificacion resultados año 2017						3,724,939		**3,724,939**
Resultado del ejercicio					4,473,037			4,473,037
Saldos a 31 de diciembre de 2017	**$**	**1,500,000**	**750,000**	**401,413**	**4,473,037**	**(3,875,229)**	**25,009,136**	**28,258,357**
Reclasificación resultados ejercicios anteriores						4,473,037		4,473,037
Reclasificacion resultados año 2017					(4,473,037)			(4,473,037)
Resultado del ejercicio					(421,018)			(421,018)
Saldos a 31 de diciembre de 2017	**$**	**1,500,000**	**750,000**	**401,413**	**(421,018)**	**597,808**	**25,009,136**	**27,837,339**

Las Notas 1 a 20 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el articulo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

NICOLAS CRESPELA BOTERO
Representante Legal
Ver certificación adjunta

MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contadora Pública
T. P. No. 27102 - T
Ver certificación adjunta

OSCAR DARIO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
TP.75890-T
Miembro de CCPAAI Cabrera International S.A.
Ver opinión Adjunta

METRO CALI S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 de Diciembre de 2018 y 2017
Cifras expresadas en miles de pesos

	2,018	2,017
ACTIVIDADES DE DPERACIÓN		
Recibido por prestación de servicios	*22,956,114*	22,243,158
Recibido por Subvenciones del Municipio	*11,544,943*	20,676,882
Recibido de otros ingresos	*4,679,002*	3,785,250
Recursos recibidos en administración Defensoría del pueblo	*(2,668,553)*	0
Pagado por recursos recibidos en administración FESDE	*0*	(6,506,891)
Pagado por Anticipos y vances entregados	*0*	(2,330,768)
Pagado por bienes y servicios	*(13,374,728)*	(19,111,044)
Pagado por seguros y suscripciones	*(628,763)*	(41,545)
Pagado por beneficios a empleados	*(5,740,082)*	(5,064,570)
Pagado por aportes parafiscales	*(1,203,396)*	(1,087,169)
Pagado por servicios públicos	*(246,732)*	(249,331)
Pagado por honorarios y servicios técnicos	*(11,671,473)*	(11,074,644)
Pagado por litigios y demandas civiles	*(2,524,454)*	(4,647,507)
Pagado por impuestos	*(3,318,558)*	(2,025,993)
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	**-2,196,681**	**-5,434,171**
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisición de equipos	*(719,103)*	(164,231)
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión	***(2,915,784)***	**(2,703)**
Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo	*(2,915,784)*	-5,598,405
Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo	*13,774,580*	19,372,983
Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo	***10,858,796***	**13,774,580**

Las Notas 1 a 20 son parte integrante de los Estados Financieros.

Conforme lo establece el articulo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

NICOLAS OREJUELA BOTERO
Representante Legal
Ver certificación adjunta

MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contadora Pública
T. P. No. 27102 - T
Ver certificación adjunta

OSCAR DARIO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
TP.75890-T
Miembro de CCPAAI Cabrera International S.A.
Ver opinión Adjunta

1. Información de la Empresa

Metro Cali S.A. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante escritura pública No. 0580, del 25 de febrero de 1999, de la Notaria 9 de Cali. El término de duración de la Entidad es hasta el 25 de febrero de 2099. La Empresa tiene como objeto social principal la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el sistema de transporte masivo de la Ciudad de Santiago de Cali y su zona de influencia, respetando la autonomía que cada Municipio tiene para acceder al sistema.

De conformidad con el documento No. 2932 emitido el 25 de junio de 1997 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), y a través del cual se conceptuó favorablemente la participación de la Nación en el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Cali y con el fin de dar cumplimiento al "Convenio para la Financiación del Tren Ligero – TL- del Municipio de Santiago de Cali y la adquisición de los predios requeridos para su desarrollo" se adoptó el esquema e instrumentos contenidos en el memorando número OJ 227 del 15 de mayo de 1998 expedido por el Director General de Crédito Público, uno de los cuales es la celebración de un contrato de usufructo de acciones que permita a los funcionarios públicos del orden nacional ser miembros de la junta directiva de la Empresa y participar en las decisiones de la misma.

En el documento antes citado se dispuso que la Nación participe en la Junta Directiva de manera transitoria y limitada en la etapa de estructuración del proyecto. De acuerdo con lo anterior, en octubre de 1999 los accionistas de Metro Cali S.A. constituyeron a favor de la Nación el derecho irrevocable de usufructo sobre el 51% del total de las acciones suscritas de la Empresa, o sea 765 acciones. Dicho contrato se limita exclusivamente al ejercicio de los derechos consagrados en el Numeral 1 del Artículo 379 del Código de Comercio, que consiste en participar en las deliberaciones de la Junta Directiva y votar en ella.

El contrato permanecerá vigente hasta la conclusión de la etapa de construcción del Tren Ligero del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo y de Pasajeros del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con las fechas que se establezcan en la estructura técnica, legal y financiera del proyecto. Una vez concluida dicha etapa, los derechos constituidos en cabeza del usufructuario pasarán a los accionistas.

El 27 de julio de 1998, la Nación y el Municipio de Santiago de Cali celebraron un "Convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del sistema integrado de transporte masivo para la ciudad de Santiago de Cali."

En el anterior convenio se destaca lo siguiente:

- El compromiso del Gobierno Nacional en el 68,5% del servicio de la deuda del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM).

- El Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante Resolución número 008 del 23 de julio de 1998, autorizó comprometer vigencias futuras de los presupuestos anuales de los años 1999 a 2004, con el propósito de garantizar los aportes del Municipio de Santiago de Cali para la financiación del SITM.
- Constitución de un encargo fiduciario para la administración de aportes de la Nación y el Municipio (Otrosí No. 2)

- Presentar al Gobierno Nacional, cada dos (2) meses, informes completos sobre la programación y utilización de los recursos aportados por la Nación y por el Municipio de Santiago de Cali (Otrosí No. 2).

- Los recursos a cargo de la Nación para la financiación de la Plataforma Urbana en moneda legal colombiana se aumentan y equivalen a US$241 millones de 2002 y los del Municipio de Cali US$104 millones de 2002 (Otrosí No. 4).

El 23 de mayo de 2002 se firmó el documento Conpes N. 3166 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) el seguimiento de las acciones para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros (SPUTMP) de Santiago de Cali recomendadas por el Conpes 2932 de junio 25 de 1997 y acordadas en los convenios suscritos entre la Nación y el Municipio (Convenio para la financiación del tren ligero TL). Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la Ley (Art. 2, numeral 2 de la Ley 310 de 1996), somete a su consideración la modificación y adición de los términos para la participación de la Nación en el SPUTMP de Santiago de Cali.

De acuerdo con el Documento Conpes 3368 de agosto 01 de 2005 "Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo - Seguimiento, le corresponde al Ministerio de Transporte a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto — UCP ejercer la función de seguimiento a la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo, que incluye el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales de los convenios de co-financiación por la Nación suscritos con las Entidades Territoriales para co-financiar los proyectos de Sistema Integrado de Transporte Masivo de Colombia y de las políticas contenidas en los documentos CONPES, en virtud a lo anterior el Ministerio de Transporte en el año 2006 emitió un documento denominado "Manual Financiero' donde se dan instrucciones precisas en cuanto al manejo contable que deben observar los Entes Gestores de los proyectos en mención. Metro Cali S.A. como ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cali a diciembre 31 de 2006 reestructuró sus registros contables y la presentación de los estados financieros conforme a las instrucciones emanadas en el "Manual Financiero" mencionado.

El 1 de agosto de 2005, se firmó el documento Conpes No. 3369 en el cual se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) el seguimiento y la modificación de las acciones adelantadas para el desarrollo del Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros - SPUTMP de Santiago de Cali recomendadas en los Documentos Conpes 2932 de junio 25 de 1.997 y 3166 de mayo 23 de 2002, en cumplimiento de los requisitos de la Ley 310 de 1996. El proyecto se encuentra incluido dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006 "Hacia un Estado Comunitario" y es considerado como un proyecto de importancia estratégica para la Nación.

El 13 de junio de 2006, se recibió de parte de la Contaduría General de la Nación (CGP), respuesta a consulta formulada por Metro Cali S.A. en abril de 2004, con oficio 20054-17058 de junio 05 de 2006, sobre la forma de registro de los recursos del proyecto de inversión para el SITM de Santiago de Cali, confirmando que los recursos de la Nación y del Municipio, administrados a través de un encargo fiduciario, se deben registrar en la cuenta Depósitos Entregados (Código 1425), con contra partida en la Cuenta Depósitos Recibidos de Terceros (Código 2455). El control de la ejecución de las obras debe

realizarse a través de la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 8355), con contrapartida en la cuenta Ejecución de Proyectos de Inversión (Código 891516).
El 17 de diciembre de 2007, se aprobó el documento Conpes No. 3504 en el cual se da un nuevo alcance al proyecto SITM, y donde Metro Cali S.A., ha ajustado sus necesidades de infraestructura de conformidad con la nueva demanda para: i) soportar las cargas adicionales sobre la infraestructura asociadas al aumento en la cobertura y ii) mantener o mejorar la calidad de los servicios a los usuarios, frente al escenario planteado en el documento Conpes 3369. Para tal fin Metro Cali S.A, ha manifestado que requiere. i) recategorizar algunos componentes de la infraestructura inicialmente planteada, y ii) hacer mayores inversiones en el mejoramiento de especificaciones técnicas o en elementos adicionales de infraestructura al sistema, como se muestra en el cuadro 1 de dicho documento.

De acuerdo con lo anterior, el total de recursos asignados hasta antes de este documento Conpes es de $897.928.368, y se adicionan nuevos recursos por $425.000.000, para una inversión total de $1.322.928.368.

El 28 de diciembre de 2007, se firmó el Otrosí No. 6 al convenio de cofinanciación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, mediante este documento se modifica el numeral 2.2 de la Cláusula 2 literal b) del numeral 8.2, se elimina el literal c) del numeral 8.2, lo anterior como consecuencia de la solicitud efectuada por Metro Cali S.A. en las comunicaciones P-100.2.844.07 de octubre 01 de 2007 y P-100 2.895.07 del 19 de octubre de 2007, de la reprogramación de los aportes de la Nación al proyecto para las vigencias 2008 y 2009 y la suscripción de un nuevo Otrosí al Convenio.

El 09 de febrero de 2009, se firmó el Otrosí No. 7 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali, en el cual se modifica el numeral 2.1, modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio, en el numeral 2.2 modificado mediante Otrosí No. 6 al convenio, y el numeral 2.3 modificado mediante Otrosí No. 5 al convenio.

En el mes de septiembre de 2009, Metro Cali S.A. y EMCALI E.S.P. firman el Otrosí No. 5 al convenio interadministrativo, celebrado entre las dos Entidades con el fin de incrementar el valor del aporte para la reposición de redes en los corredores troncales por valor de $66.000 millones, entre los cuales incluye el valor de $22.000 millones para la reposición de redes de la troncal de Aguablanca y reducir el aporte para pretroncales a $14.000 millones, es decir, el valor total pactado inicialmente no cambia, se recompone la distribución del aporte.

El 18 de febrero de 2010, se suscribió el Otrosí No. 06 al convenio interadministrativo en el cual EMCALI haría los aportes correspondientes para la reposición y optimización de las redes de Servicios públicos por la suma de $149.635.738.

El 20 de diciembre de 2012, fue emitido el Acuerdo No. 0334 por el Concejo de Santiago de Cali, en el cual en su artículo 3 dice: "El compromiso de los aportes al proyecto del Sistema Integral de Transporte Masivo (S.I.T.M.- MIO), estará vigente desde el 2012 hasta el 2022 o hasta completar la suma de $408.720 millones de pesos constantes de 2007..."

En el año de 2013 se suscribió el Otrosí No. 8 al Convenio Interadministrativo celebrado entre EMCALI y Metro Cali S.A., en el cual se precisaron aspectos técnicos y financieros de los aportes de EMCALI para la reposición de redes de servicios públicos.

El 16 de septiembre de 2013 el CONPES aprobó el documento 3767, en el cual se advierte la necesidad de ampliar el alcance de obras del SITM, de Santiago de Cali.

El 08 de noviembre de 2013, se firmó el Otrosí No. 8 al convenio para la financiación de algunos componentes de la plataforma urbana del SITM para Santiago de Cali.

En dicho documento se adiciona la cláusula 3 numeral 3.1 como elemento aplicable a la financiación, el componente de patios y talleres del SITM de Santiago de Cali.

En la cláusula 3 se modifican los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 en cuanto a los costos totales del proyecto los cuales quedan en $1.744.575, para lo cual los aportes de la Nación y el Municipio de Cali quedan de la siguiente manera:

El perfil de aportes de la Nación según este documento es el siguiente:

Año	Aportes Nación (Pesos Corrientes)
2002	10.000.000.000,00
2003	44.691.757.856,00
2004	190.912.365.000,00
2005	160.080.364.702,00
2006	-
2007	-
2008	67.306.934.503,00
2009	70.000.000.000,00
2010	88.295.954.737,00
2011	100.000.000.000,00
2012	84.000.000.000,00
2013	-
2014	72.434.000.000,00
2015	69.835.000.000,00
2016	66.462.000.000,00
2017	42.431.000.000,00

Fuente: Documento CONPES 3767

El perfil de aportes del Municipio según este documento es el siguiente:

Vigencia	Municipio Millones de Pesos Constantes 2012
2002	18.787
2003	55.267
2004	44.244
2005	34.847
2006	33.698
2007	27.799
2008	29.131
2009	30.643
2010	20.797
2011	24.848
2012	27.549
2013	7.006
2014	11.743
2015	11.405
2016	11.585
2017	15.564
2018	14.340
2019	15.591
2020	25.770
2021	32.135
2022	31.374
Total	524.123

Fuente: Documento CONPES 3767

En el año 2013, fue expedido por el Ministerio de Transporte una nueva versión del manual financiero para entes gestores, el cual instruye a la Entidad para registrar la información contable del proyecto en cuentas de orden, atendiendo lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 423 de diciembre 21 de 2011, emitida por la Contaduría General de la Nación.

El 03 de diciembre de 2013, de acuerdo con el concepto jurídico No. 3-2013-032328 emitido por la subdirección jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Hacienda, remitió dicho concepto al Contador General de la Nación, en el cual solicita revisión de los conceptos emitidos para el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos de los proyectos SITM del país.

El 05 de febrero de 2014, el Ministerio de Hacienda, envió a Metro Cali S.A. el resultado de la solicitud efectuada por el Ministerio de Hacienda a la Contaduría General de la Nación en la cual se evidencia que el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos del

proyecto los debe hacer el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A. debe llevar el control de las cuentas relacionadas con el proyecto en cuentas de orden.

El 18 de diciembre de 2014, Metro Cali S.A. firmo el otro si No. 3 al convenio interadministrativo de utilización de vías y operación del servicio público de Transporte Masivo en la ciudad de Santiago de Cali suscrito por el Municipio de Santiago de Cali, la Secretaria de Tránsito y Transporte (Hoy Secretaría de Movilidad) y Metro Cali S.A., con el fin de hacer algunas modificaciones al convenio firmado en el año 2003, el cual le permitió a la Entidad llevar a cabo el proceso de renegociación con los concesionarios de operación del SITM MIO .

Así mismo, Metro Cali S.A. el 18 de diciembre de 2014, firmo los otrosí modificatorios con cada uno de los concesionarios de operación del SITM MIO, como resultado del proceso de renegociación.

El 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución No. 414 por medio de la cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas Empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

Metro Cali S.A. ha sido catalogada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas públicas como una Empresa sujeta al ámbito de aplicación de la Resolución No. 414 de septiembre 08 de 2014.

Metro Cali S.A. para dar cumplimiento a la mencionada Resolución, presentó a la Superintendencia de Puertos y Trasporte el cronograma de implementación la cual se ha venido ejecutando. Sin embargo, la Entidad en la fase de diagnóstico identifico algunas inquietudes para la generación del balance de apertura, por tanto, se elevaron consultas a la Contaduría General de la Nación, que al cierre de la vigencia fiscal de 2014 no habían sido respondidas en su mayoría. Igualmente, se requirió a la contaduría para que publicara el nuevo plan de cuentas y de esta manera parametrizar el software financiero y poder generar la información de manera automática del sistema el cual ya se encuentra adecuado para el ingreso de la información.

Mediante comunicado No.2014000033481 del 01 de diciembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, dio respuesta a la consulta elevada por Metro Cali S.A. en el sentido de que en las cuentas de orden se continúan reconociendo los activos, pasivos, ingresos y gasto del proyecto SITM, de acuerdo con el plan estructurado.

El 05 de noviembre de 2015, se elevó consulta a la Contaduría General de la Nación, con el fin de tener claridad sobre el registro contable relacionado con los patios y talleres, las estaciones y terminales del sistema MIO y la infraestructura del sistema Aero suspendido Mío Cable, para lo cual se remitieron los antecedentes contractuales. El 15 de enero de 2016, Metro Cali S.A. ha recibido la respuesta de la Contaduría y en conclusión Metro Cali S.A., debe concertar con el Municipio de Santiago de Cali, la forma de registro contable, de acuerdo con la normatividad vigente expedida por dicha Entidad.

En octubre de 2016 la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 607 en la cual modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, incorporadas como parte integrante del

Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución 414 de 2014. La presente resolución tiene aplicación a partir del 1 de enero de 2017.

En el mes de diciembre de 2016, la Nación, el Municipio de Santiago de Cali y Metro Cali S.A., suscribieron el otrosi No. 09 al convenio de financiación en el cual se acordó modificar el perfil de aportes de la Nación de la siguiente manera:

Vigencia	Aportes de la Nación (pesos corrientes)
2.016	56.492.700.000
2.017	42.431.000.000
2.018	30.898.771.597
2.019	37.994.487.925
2.020	40.455.311.882
2.021	45.037.400.611

Metro Cali S.A. ha venido reconociendo sus derechos y obligaciones en las cuentas contables descritas en el Régimen de Contabilidad Pública que la Contaduría General de la Nación ha emitido en las vigencias de 2015, 2016, 2017 y 2018.

El 20 de marzo de 2018, los concesionarios Blanco y Negro Masivo, ETM S.A., operadores del SITM, firmaron el otrosí No. 8 y No. 6 respectivamente. UNIMETRO S.A., firmó el otrosí modificatorio No. 7 el 10 de diciembre de 2018. Con la firma de estos otrosíes, entró en vigencia el pago del diferencial tarifario.

El 29 de noviembre de 2018, quedó claro que GIT Masivo S.A. y Metro Cali, no llegaron a un acuerdo conciliatorio, en el marco del tribunal de arbitramento de GIT Masivo S.A., dado que se profirió laudo arbitral.

El Laudo arbitral concluye que Metro Cali S.A. debe pagar unos valores a GIT Masivo S.A., situación con la cual la Entidad no está de acuerdo y por lo tanto se presentará ante el Consejo de Estado un recurso extraordinario de anulación.

Conforme a lo anterior se evaluaron las consecuencias del Laudo arbitral y más allá del impacto fue necesario continuar aunando esfuerzos para concretar la implementación del modelo de sostenibilidad que apunta a salvar de manera definitiva el MIO y a buscar garantizar el servicio de transporte como servicio público esencial de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 336 de 1996.

El 07 de diciembre de 2018, se expidió el Acuerdo No. 0452, por medio del cual se establecen, modifican y destinan, unas rentas dirigidas al financiamiento integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM – MIO, se concede una autorización y se dictan otras disposiciones.

El mencionado Acuerdo establece:

Artículo 1,- Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer, modificar y destinar unas rentas al financiamiento integral del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM-MÍO conceder una autorización y dictar otras disposiciones con el fin de lograr su sostenibilidad económica, ambiental social e institucional.
Artículo 2- Ámbito de Aplicación. El presente Acuerdo tendrá aplicación dentro de la jurisdicción de Santiago de Cali con destinación a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM-MÍO.

Artículo 3.- Las fuentes de financiación. Las fuentes de financiación de la sostenibilidad el Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM-MÍO son, entre otras, las siguientes:

1. Contribución por el Servicio de Garajes Zonas de Estacionamiento de Uso Público
2. Tasa por Congestión o Contaminación
3. Explotación Económica del estacionamiento en vía pública
4. Rentas Reorientadas:

a. Algunos servicios que presta la Secretaría de Movilidad.
b. Impuesto de Vehículos Automotores Circulación (Tránsito y transporte Público)
c. Participación de Santiago de Cali en el impuesto de vehículos automotores
d. Servicios de Patios de Tránsito.

5. Sobretasa a la Gasolina Motor corriente y Extra

Con respecto al punto 5 del Artículo 3 del mencionado acuerdo, el Concejo Municipal aprobó ampliar el plazo y el alcance del recurso de la sobretasa a la gasolina.

2. Bases para la Presentación de Estados Financieros y Resumen de las Principales Políticas Contables

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron presentados a la Junta Directiva de Metro Cali S.A el día 08 de marzo de 2019, para recomendación de aprobación por parte de la Asamblea. A partir de esta fecha ninguna instancia tiene la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros.

2.1 Criterio de materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material

cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, en términos generales, se considera como material toda partida que supere el 1% del patrimonio.

2.2 Periodo Cubierto por los Estados Financieros

Corresponde a los estados de situación financiera con corte al corte al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultado integral, estados de flujos de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, para los periodos contables terminados el corte al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017.

2.3 Efectivo y Equivalentes al efectivo

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en cuentas de ahorro y se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

2.4 Efectivo de Uso Restringido

El efectivo de uso restringido, comprende los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la Empresa, por ser recursos de destinación específica.

2.5 Deudores

Los derechos a favor de Metro Cali S.A., se reconocen mensualmente con base en la información que suministre cada una de las áreas de gestión. Entre estos se encuentran la liquidación mensual de los ingresos de participación tarifaria y el fondo de mantenimiento, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se miden por el valor de la transacción.

Al final de cada período, se evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro de valor, y de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Las cuentas por cobrar se dejarán de reconocer cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

2.6 Propiedades, Planta y Equipo

Se reconocerán los activos tangibles que la Entidad destine para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

La propiedad, planta y equipo se medirán inicialmente por el costo, incluyendo todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Entidad. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Para la medición posterior, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación iniciará cuando el activo esté disponible para su uso.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo

La Entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará por separado.

Un elemento se dará de baja cuando no cumpla los requerimientos para que se reconozca como propiedad, planta y equipo, cuando se determine que ya no hay beneficios económicos futuros o por su enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja de propiedad, planta y equipo afectará el resultado del periodo. Las bajas estarán soportadas con un acta del comité de saneamiento de la información contable y resolución de baja.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, a la fecha la Entidad no ha estimado valor residual para los activos. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Bien	**Años**
Edificios	100-50
Maquinaria y equipo	17,5-5
Muebles, enseres y equipo de oficina	10-3.7
Equipo de comunicación	10
Equipo de comedor y cocina	10
Equipo de computación y comunicación	12-5
Equipos de transporte	10-12,4

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado.

2.7 Deterioro del valor de los activos

Al final de cada período, la Entidad evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la Empresa evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

2.8 Otros activos- Gastos

Gastos pagados por anticipado:

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros y publicaciones. Estos pagos se amortizan durante el período en que se reciben los servicios.

2.9 Intangibles.

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa. Se considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo. Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos como activo intangible.

Se medirán inicialmente al costo, con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, la cual ha sido estimada por el área técnica en 10 años y el método de amortización línea recta.

Los intangibles están representados por software adquirido (Autocad, Office, EM2, software financiero).

Reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa. Se considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo.

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos como activo intangible.

Se medirán inicialmente al costo, con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, la cual ha sido estimada por el área técnica en 10 años y el método de amortización línea recta.

Los intangibles están representados por software adquirido (Autocad, Office, EM2, software financiero).

2.10 Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de la Entidad y de la cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, sus equivalentes u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción.

En este rubro se reconocen los impuestos municipales y nacionales, los cuales se pagarán de acuerdo al calendario tributario de la autoridad competente; los servicios públicos de agua, luz, teléfono y los bienes y servicios recibidos.

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

2.11 Impuestos, Gravámenes y Tasas

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la Empresa durante el periodo.

El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo por el sistema de Renta Líquida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Estatuto Tributario, "las transferencias de recursos, la sustitución de pasivos y otros aportes que haga la Nación o las Entidades territoriales, así como las sobretasas, contribuciones y otros gravámenes que se destinen a financiar sistemas de servicio público urbano de transporte masivo de

pasajeros, en los términos de la Ley 310 de 1996, no constituyen renta ni ganancia ocasional, en cabeza de la Entidad beneficiaria". Sin embargo, Metro Cali S.A. puede generar gasto por impuesto de renta, producto de los recursos recibidos del porcentaje de la bolsa tarifaria por la operación del SITM, establecido en el contrato de concesión de operación y recaudo o por otros ingresos gravables como resultado del desarrollo de su cometido estatal.

Los pagos que realice la Empresa, que están relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto, se reconocen como un activo en el período correspondiente. En el estado de situación financiera se presenta el valor neto entre el pasivo por impuesto a las ganancias y los activos relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto

En cuanto al sistema de Renta Presuntiva, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 191 del Estatuto Tributario, la Entidad no está obligada a determinar la base gravable por este sistema.

Al momento de liquidar el impuesto, se reconocerá como un pasivo una vez compensado el valor de las retenciones causadas en el periodo contable (01 de enero al 31 de diciembre).

Metro Cali S.A. reconocerá los activos o pasivos por impuestos diferidos, basados en las diferencias temporarias, es decir en las diferencias que existan entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

2.12 Beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados corresponden a todas las retribuciones que la Empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios.

Se reconocen como beneficios a empleados a corto plazo, los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo.

Los beneficios de corto plazo se reconocerán como un gasto y un pasivo cuando la Empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado.

En la Entidad se reconocen y calculan los beneficios a empleados de acuerdo al Régimen Salarial y Prestacional adoptado por la Entidad a través de la Junta Directiva.

Se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.

2.13 Provisiones

La Entidad reconocerá como provisiones los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en su cuantía o vencimiento, que sean reportados por la dirección jurídica de la Entidad, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación.

Las provisiones se reclasifican al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con la cuantía y el vencimiento. El pasivo real se constituirá con base en la liquidación realizada.

Para el caso de las provisiones para litigios y demandas el valor de la provisión se determinará conforme con la metodología de valoración de provisiones y pasivos contingentes definido por la Entidad. Para la medición posterior se deberá revisar de manera mensual con el fin de determinar los cambios sustanciales y ajustar el valor de la estimación cuando amerite.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del período, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

2.14 Cuentas de Orden

La Entidad registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones y que, por tanto, pueden afectar la estructura financiera. También incluye cuentas para control de los activos, pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras y diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

A partir de junio de 2006 los costos acumulados del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo, se controlan en cuentas de orden, en cumplimiento del Oficio 20054 - 17058 del 5 de junio de 2006, expedido por la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014, las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden.

Según el concepto No. 20142000033481 de 01 de diciembre de 2014, ratifica que los Entes Gestores que administran el sistema de servicio urbano de transporte masivo de pasajeros continúan reconociendo en las cuentas de orden todo lo relacionado con el proyecto SITM.

2.15 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias se originan principalmente por el porcentaje de participación en la bolsa tarifaria de la operación del SITM (7%). Así mismo, Metro Cali percibe ingresos por intereses, entre otros.

Los ingresos por participación en la bolsa tarifaria de la operación SITM se reconocerán cuando la orden de operación de la liquidación periódica se encuentre debidamente

firmada por los ordenadores del gasto, la cual se define a partir del momento que se conozcan los Viajes Efectivamente Realizados (VER)

La Entidad reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios cuando se presta el servicio y el resultado de una transacción puedan estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del período contable.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las comisiones se reconocen cuando la operación se encuentra formalizada.

La Entidad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la Entidad se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos condicionados y no condicionados.

2.16 Subvenciones

Se reconocen como subvenciones los recursos procedentes de terceros (como el Municipio de Santiago de Cali) que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Aquellas que se otorguen para cubrir gastos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos que se estén financiando.

Las subvenciones que se destinen para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido, se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Las subvenciones monetarias se medirán por el valor recibido.

2.17 Gastos

Los gastos se reconocen en la medida que se haya incurrido en ellos.

Los gastos generados en la Entidad corresponden a los gastos de funcionamiento para el cumplimiento de sus procesos misionales.

Cuando se presenten reintegros por incapacidades, servicios públicos o reintegros que impliquen menor ejecución del gasto, se consideran como un menor valor del gasto.

2.18 Utilidad Neta por Acción

La utilidad por acción se calcula con base en el número de acciones suscritas en circulación de cada año.

2.19 Uso de estimaciones

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores libros de activos y pasivos:

2.19.1 Vida útil y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo:

La vida útil y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, se revisan y ajustan, de ser requerido, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos, y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

2.19.2 Impuesto a las ganancias

Los activos y pasivos tributarios son medidos al valor que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para el cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la Entidad.

2.19.3 Deterioro de activos no financieros

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

2.19.4 Provisiones y pasivos contingentes

La Entidad considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la Empresa las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 50% serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Por otra parte, la Empresa considera como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la Empresa. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago sea inferior al 50% serán reveladas como pasivos contingentes. Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad.

3. Notas de Carácter Especifico

1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

	2018	2017
Banco de Occidente	2,125,630	5,271,133
Banco de Occidente Recaudo Operación	1,357,327	1,724,593
Banco BBVA	29,021	2
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	**3,511,978**	**6,995,728**

Para Ambos años, los recursos depositados en cuentas bancarias, corresponden a recursos de la Entidad con excepción de unos dineros depositados en las cuentas de la Entidad, por parte de un arrendatario de un local de propiedad de INVIAS, por valor de $42.818 para 2018 y $36.514 para el año 2017. La oficina de Gestión contractual de la Entidad tiene a su cargo el análisis y estudio de este caso.

Para diciembre 31 de 2018, los recursos para mantenimiento de la infraestructura y el funcionamiento de mío cable, fueron reclasificados a efectivo de uso restringido.

Efectivo de Uso Restringido

	2018	2017
Banco occidente transferencia municipio Mío cable	4,962,784	4,695,671
Banco occidente recaudo operación mío cable	1,818,369	1,286,997
Banco occidente recaudo mantenimiento	565,665	796,188
Total Efectivo de Uso Restringido	**7,346,818**	**6,778,856**

Para ambos años, las conciliaciones bancarias fueron elaboradas oportunamente y las partidas conciliatorias han sido depuradas al cierre de los respectivos periodos.

2. Inversiones de Administración de liquidez al costo

El siguiente es un detalle del rubro de inversiones al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

	2018	2017
Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias	67	67
Total Inversiones de Administración y Liquidez	**67**	**67**

Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a la inversión efectuada por Metro Cali S.A. en las Empresas Girasol E.I.C.E y la filial de EMCALI E.S.P. – Tele Cali S.A. Con una participación del 0,67% y 0,82%, respectivamente, de acuerdo con la autorización de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 13 de noviembre de 2009.

3. Cuentas por cobrar

Corto Plazo

El siguiente es un detalle de deudores corto plazo al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

		2018	2017
Servicio de Transporte	(a)	88.580	88.538
Participación Tarifaria	(b)	741.392	751.936
Mantenimiento de la Infraestructura del SITM	(b)	63.337	64.962
Embargos judiciales	(c)	-	192.011
Arrendamiento operativo	(d)	54.532	8.633
Otras cuentas por cobrar	(e)	1.956.614	2.158.351
Total cuentas por cobrar – corto plazo		**2.904.455**	**3.264.431**

(a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta por cobrar, corresponde al ingreso de operación de la segunda quincena de diciembre, por la operación del Sistema Aero suspendido Mío Cable.

(b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponde al ingreso por participación tarifaria para funcionamiento de Metro Cali S.A. de la segunda quincena de diciembre. Así mismo, forma parte del saldo de esta cuenta por cobrar el ingreso para mantenimiento de la infraestructura del SITM, de la segunda quincena de diciembre.

(c) Para el mes de diciembre de 2017, el saldo de esta cuenta corresponde a un embargo por parte del Municipio de Cali por concepto de impuesto predial por un valor de $181.386 y Marlene Escobar por $10.625.

(d) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor del arrendamiento pendiente de pago por parte de la ERT, de acuerdo con contrato interadministrativo No. 917.103.1.05.2017 suscrito con Metro Cali S.A.

(e) El saldo de otras cuentas por cobrar, corresponde a:

Cuentas por cobrar al encargo fiduciario por concepto de estampillas y contribuciones especiales causadas en el mes de diciembre. Estos tributos, se consolidan con los descuentos efectuados por la Entidad y se cancelan dentro de los diez días hábiles del mes siguiente.

Igualmente forma parte de los otros deudores el valor de los saldos por cobrar de servicios públicos de los locales situados en el paso túnel del terminal de transportes y del ala sur del edificio Estación Central del Ferrocarril; dichos locales comparten el contador de acueducto y alcantarillado con la Entidad, incapacidades por cobrar y otras cuentas por cobrar menores.

Así mismo, forma parte de este saldo el valor de las cuentas por cobrar a la UTR&T, por concepto de Acuerdo de voluntades para los componentes de publicidad, alimentos y fibra óptica, que establece en la cláusula tercera el pago del 40% sobre los ingresos netos anuales desde la fecha de firma, 20 de agosto de 2010, de acuerdo con esta cláusula, la UTR&T considera que las cuentas por cobrar con la Entidad son corrientes; no obstante se está evaluando jurídicamente el Acuerdo de Voluntades en su totalidad y la forma de pago de los beneficios para la Entidad.

De acuerdo con las políticas contables de la Entidad, las cuentas por cobrar por servicio de transporte, participación tarifaria y mantenimiento de la infraestructura se encuentran dentro del plazo de pago, no superan 30 días.

Cuentas por Cobrar

Largo Plazo

	2018	2017
Otros deudores	2,633	-
Total Cuentas por Cobrar de largo plazo	**2,633**	**-**

El saldo de la cuenta de otros deudores de largo plazo al 31 de diciembre del año 2018, corresponde a incapacidades pendientes de giro por parte de las EPS y servicios públicos de los locales de propiedad de INVIAS que comparten el contador con la Entidad. Este saldo fue reclasificado al largo plazo, por tratarse de unas cuentas que supera los 360 días.

4. Propiedades, Planta y Equipo. Neto

El siguiente es el detalle de las Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

		2018	2017
Terrenos	(a)	4.758.545	5.699.529
Edificaciones	(b)	11.582.256	13.688.602
Maquinaria y Equipo	(c)	1.171.964	1.160.205
Muebles Enseres y Equipo Oficina	(d)	635.986	536.841
Equipos De Comunicación y Computación	(d)	639.537	285.850
Equipo De Transporte	(d)	364.155	304.065
Equipo De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	(d)	5.733	5.173
Subtotal		**19.158.176**	**21.680.265**
Menos:			
Depreciación Acumulada	(d)	2.960.855	2.772.639
Total Propiedad, Planta y Equipo Neto		**16.197.321**	**18.907.626**

(a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponde al valor del terreno del Edifico Estación central del Ferrocarril, el cual con la implementación de la resolución No. 414 de 2014, ha sido clasificado como propiedad, planta y equipo. Al 31 de diciembre del año 2018, se presenta una disminución en esta cuenta debido a que se reclasificó una porción del terreno a propiedad de inversión, que corresponde a la parte del Edificio Estación Central que se está utilizando para generar renta, de acuerdo con el contrato de Arrendamiento No. 917.103.1.05.2017 suscrito entre Metro Cali S.A. y la Empresa Regional de Recursos Tecnológicos ERT. El anterior registro se hace de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación.

(b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde principalmente al bien de uso público Edificio Estación Central del Ferrocarril, el cual ha sido reclasificado a propiedad, planta y equipo y reconocido a valor de mercado con la implementación de la resolución No. 414 de 2014. Este bien fue declarado Monumento Nacional mediante Decreto Nacional No. 0746 de abril 24 de 1996 y cedido a título gratuito en el año 2000 por el Municipio de Santiago de Cali a Metro Cali S.A. Al 31 de diciembre del año 2018, se presenta una disminución en esta cuenta debido a que se reclasificó una porción del Edificio a propiedad de inversión, que corresponde a la parte del Edificio Estación Central que se está utilizando para generar renta, de acuerdo con el contrato de Arrendamiento No. 917.103.1.05.2017 suscrito entre Metro Cali S.A. y la Empresa Regional de Recursos Tecnológicos ERT. El anterior registro se hace de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación.

(c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de la maquinaria y equipo de propiedad de la Entidad, dentro del grupo de Maquinaria y equipo se encuentra registrado el laboratorio para la medición de gases por el valor de adquisición de acuerdo con la certificación de la interventoría de la concesión.

(d) En las evaluaciones realizadas al final del cada periodo no se identificaron activos deteriorados, sin embargo, la Dirección Financiera y Administrativa de Metro Cali S.A., efectuó una revisión a los activos de su propiedad al cierre de la vigencia fiscal de 2018;

esta revisión consistió en verificar activos que ya cumplieron su tiempo de vida útil al servicio de la Entidad. Como resultado de la revisión, se determinó que los activos que se relacionan a continuación se dieran de baja de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Descripción	Costo Histórico del activo
Equipo de Cómputo y comunicación	33,003
Muebles y Enseres	11,954
Equipo de Cafetería	463
Maquinaria y equipo	3,095
Equipo de transporte	102,000
Total bajas de propiedad planta y equipo	**150,515**

Así mismo, como resultado de la revisión de los activos de propiedad de la Entidad, se determinó que algunos activos se les debe ampliar la vida útil, debido a que los mismos se encuentran en buen estado y continúan generando los beneficios para lo cual fueron adquiridos.

Igualmente, al 31 de diciembre del año 2018, se reclasificó una porción de la Depreciación del Edificio Estación a la cuenta depreciación propiedad de inversión y corresponde a la depreciación causada de la parte del Edificio Estación que se está utilizando para generar renta, de acuerdo con el contrato de Arrendamiento No. 917.103.1.05.2017 suscrito entre Metro Cali S.A. y la Empresa Regional de Recursos Tecnológicos ERT. El anterior registro se hace de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se presenta la conciliación de los activos registrados en el balance, comparada con el módulo de activos de la Entidad:

Valores en miles

	Terrenos	Edificaciones	Maquinaria y Equipo	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipos de comunicación y computación	Equipos de transporte	Equipo de comedor	Total
Costo	5,699,529	13,688,602	1,160,205	536,841	285,850	304,065	5,173	21,680,264
Depreciación acumulada	0	1,106,007	806,481	502,648	178,204	174,754	4,545	2,772,638
Valor en libros al 31 de diciembre de 2017	5,699,529	12,582,595	353,724	34,192	107,646	129,312	628	18,907,626
Adiciones	0	0	14,854	111,100	386,689	62,640	1,023	576,306
Depreciación	0	173,700	52,600	9,529	30,966	21,800	688	239,281
Traslados	940,984	2,106,346	0	0	0	0	0	3,047,330
Retiros	0	0	3,095	11,954	33,002	102,000	464	150,515
Valor en libros al 31 de diciembre de 2018	4,758,545	10,352,549	312,883	123,809	430,368	68,152	500	16,046,806
Costo	4,758,545	11,582,256	1,171,964	635,986	639,537	264,705	5,733	19,058,726
Depreciación acumulada	0	1,229,707	855,986	500,223	176,162	94,553	4,769	2,861,405
Activo Fijo Neto a 31 de diciembre de 2018	4,758,545	10,352,549	315,978	135,763	463,370	170,152	964	16,197,321

* Los traslados corresponden a la parte del terreno y del edificio que constituyen Propiedad de Inversión.

5. Otros Activos

Corto plazo

El siguiente es un detalle de los otros activos de corto plazo al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

		2018	2017
Bienes y servicios pagados por anticipado	(a)	437,932	184,282
Avances y anticipos	(b)	1,102,121	2,330,768
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	(c)	1,037,520	245,022
Recursos entregados en administración	(d)	11,780	-
Total Otros Activos del Corto Plazo		**2,589,353**	**2,760,072**

a) El saldo de bienes y servicios pagados por anticipado, corresponde al saldo pendiente de amortizar de las pólizas de seguro adquiridas por la Entidad.

b) El saldo de esta cuenta corresponde a recursos entregados a los tribunales de arbitramento, así: para el año 2018, GIT Masivo S.A. por valor de $578.677 y Consorcio C.C. por un valor de $523.445. para el año 2017, el saldo de anticipos y avances correspondía a Tribunales de arbitramento, GIT Masivo S.A. por valor de $768.148 y Consorcio C.C. por un valor de $804.227, gastos de administración del tribunal por $30.000, anticipo contrato de mantenimiento de la infraestructura del SITM por valor de $728.393.

c) Para ambos años, los otros avances y anticipos corresponden al valor de las retenciones efectuadas y acumuladas por los ingresos de operación del SITM, los arrendamientos y rendimientos financieros, los cuales serán solicitados en las respectivas declaraciones de renta.

d) El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2018, corresponde a recursos entregados en administración al FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 5 de noviembre de 2015, expedida por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, donde Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali fueron condenados a cancelar a título de indemnización a unos comerciantes vencidos en la controversia del asunto, y a unos indeterminados que no se presentaron al proceso pero que puedan reunir los requisitos pertinentes para ser beneficiarios de una indemnización por el daño causado a los demandantes, por motivo del adelantamiento de las obras de implementación del Masivo Integrado de Occidente – Sistema MIO – en las zonas colindantes a los lugares donde estos tenían asentados sus locales comerciales. Los comerciantes determinados en la sentencia, son los siguientes: Rodamientos y retenes $2.875, Inversiones Santa Lucia LTDA $7.096, Surtiroller LTDA $1.457, Logo color LTDA $192 Y Pinturas Belalcazar LTDA $160.

Otros Activos

Largo Plazo

El siguiente es un detalle de los otros activos de largo plazo al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

		2018	2017
Anticipos entregados	(a)	-	2,500
Recursos entregados en administración	(b)	2,656,773	-
Depósitos judiciales	(c)	192,010	-
Propiedad de Inversión	(d)	2,823,641	-
Activos Intangibles	(e)	176,164	121,053
Activos por impuestos diferidos	(f)	1,013,099	31,504
Total Otros activos de largo plazo		**6,861,688**	**155,058**

(a) Para el año 2017, corresponde al saldo pendiente de legalizar por parte de la Cámara de Comercio Tribunal Git Masivo S.A.

(b) El Honorable Tribunal en el punto 4.6 de la Resolución de la sentencia, fijó un valor a indemnizar de diez mil seiscientos setenta y cuatro millones doscientos trece mil novecientos seis pesos ($10.674.213.906) M/cte., suma que deberá cancelarse en proporciones iguales por parte del Municipio y de Metro Cali S.A., y cuyos desembolsos se efectuaran en dos vigencias fiscales consecutivas. Estos dineros se consignarán para lo de su competencia, en el FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, administrado por la Defensoría del Pueblo.

Para efectos de dar cumplimiento a la sentencia, se ha procedido a hacer la primera consignación en suma de cinco mil trescientos treinta y siete millones ciento seis mil novecientos cincuenta y tres pesos Mcte ($5.337.106.953), para lo cual Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali, aportaron cada uno la suma de dos mil seiscientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos Mcte ($2.668.553.476,50), suma consignada en la cuenta de ahorros No. 220-009-00950-7, a nombre de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO - FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS.

(c) Para el año de 2018, el saldo de esta cuenta corresponde a: Embargo judicial de Marlene Escobar $10.625 y Municipio de Cali por valor de $181.385 por concepto de impuesto predial. Este saldo fue reclasificado al largo plazo, por tratarse de cuentas que superan los 360 días. Se reclasificó a esta cuenta el valor de los embargos de acuerdo con el plan de cuentas para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación.

(d) El saldo de esta cuenta representa el valor de la propiedad de inversión, que corresponde una parte del terreno y del Edifico Estación Central que se está utilizando para generar renta, de acuerdo con el contrato de Arrendamiento No. 917.103.1.05.2017 suscrito entre Metro Cali S.A. y la Empresa Regional de Recursos Tecnológicos ERT. El anterior registro se hace de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación.

Propiedad de Inversión:

	2018	2017
Terrenos	940,984	-
Edificaciones	2,106,346	-
Subtotal Propiedad de Inversión	**3,047,330**	**-**
Depreciación acumulada de propiedades de inversión	(223,688)	-
Total Propiedad de Inversión	**2,823,642**	**-**

(e) El valor de los intangibles corresponde al software financiero y los demás software adquiridos por la Entidad para el desarrollo de su cometido estatal, su amortización se establece de acuerdo con las certificaciones de vida útil expedidas por el funcionario responsable de la custodia en la Entidad.

Al cierre de la vigencia fiscal de 2018, se revisaron los activos que ya cumplieron su tiempo de vida útil al servicio de la Entidad. Como resultado de la revisión, se determinó la baja de un intangible por valor histórico de $1.391 de acuerdo con los procedimientos establecidos.

	2018	2017
Activos Intangibles	467.536	326.130
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(291.372)	(205.076)
Total Intangibles	**176.164**	**121.054**

(f) Para ambos años, se registra en esta cuenta el activo por impuesto diferido, de acuerdo con lo establecido en la resolución 414 de 2014 en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Para el año 2018, la Entidad cuenta con unas provisiones por contingencias laborales las cuales dan lugar a un impuesto diferido activo de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Por lo anterior se presenta una diferencia entre el activo contable y el fiscal por un valor de $657.092, lo cual genera un impuesto diferido activo por un valor de $198.729. Así mismo para el año 2018, como resultado de la depuración de la renta se genera una pérdida fiscal por valor de $2.452.187, susceptible de

compensar en periodos futuros la cual genera un impuesto diferido activo por valor de $809.222. Adicionalmente, se genera un impuesto diferido activo para ambos años por valor de $5.148 y $31.504 respectivamente, originado en la amortización de las marcas, software de nómina y otros activos reconocidos fiscalmente.

	2018	2017
Activos por impuestos diferidos	1,013,099	31,504
Total Activos por impuestos diferidos	**1,013,099**	**31,504**

6. Cuentas por Pagar

Corto Plazo

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

		2018	2017
Adquisición de bienes y servicios nacionales	(a)	2,149,508	1,262,045
Subvenciones por pagar	(b)	11,780	-
Recaudo a favor de terceros	(c)	865,050	513,490
Descuentos de nómina	(d)	3,102	12,920
Retención en la fuente e impuesto de timbre	(e)	299,345	281,369
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	(f)	888,789	1,946,104
Impuestos al valor agregado IVA	(g)	5,390	4,202
Recursos recibidos en Administración	(h)	120,707	178,975
Créditos judiciales	(i)	9,540	226,733
Total Cuentas por Pagar - Corto Plazo		**4,353,211**	**4,425,838**

(a) Para ambos años el saldo de esta cuenta, corresponden a las facturas pendientes de cancelar a proveedores de bienes y servicios, que quedaron en la tesorería de la Entidad para dar la orden de pago al banco o porque aún no se ha cumplido el plazo pactado de pago.

(b) El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2018, corresponde a recursos entregados en administración al FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 5 de noviembre de 2015, expedida por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, donde Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali fueron condenados a cancelar a título de indemnización a unos comerciantes vencidos en la controversia del asunto, y a unos indeterminados que no se presentaron al proceso pero que puedan reunir los requisitos pertinentes para ser beneficiarios de una

indemnización por el daño causado a los demandantes, por motivo del adelantamiento de las obras de implementación del Masivo Integrado de Occidente – Sistema MIO – en las zonas colindantes a los lugares donde estos tenían asentados sus locales comerciales. Los comerciantes determinados en la sentencia, son los siguientes: Rodamientos y retenes $2.875, Inversiones Santa Lucia LTDA $7.096, Surtiroller LTDA $1.457, Logo color LTDA $192 Y Pinturas Belalcazar LTDA $160.

(c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta básicamente, corresponde descuentos por estampillas a los pagos realizados por la Entidad, los cuales son declarados y pagados en el siguiente mes de acuerdo con los plazos establecidos. Así mismo, forma parte de este saldo, el valor consignado por la señora Lida Hernández por concepto de arrendamiento de un local de propiedad de INVIAS; la Entidad, a través de la Oficina de Gestión Contractual, está evaluando como hacer entrega de estos recursos. (Ver nota No. 1).

(d) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor pendiente de pago de descuentos de nómina por concepto de libranzas, y ahorros a fondos de pensiones y fomento para la construcción AFC.

(e) Para ambos años corresponde a las retenciones efectuadas a los diferentes pagos que se hicieron en el mes de diciembre.

(f) Para ambos años corresponde a descuentos efectuados a los diferentes pagos en el encargo fiduciario, los cuales son depositados en las cuentas de Metro Cali S.A. para consolidar y pagar con las declaraciones de la Entidad en los diez primeros días del mes siguiente.

(g) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor del IVA generado por pagar, por los servicios de arrendamiento facturados.

(h) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a las retenciones practicadas a los honorarios pendientes de legalizar, de los tribunales de arbitramento de GIT Masivo S.A por valor de $63.859 y Consorcio CC por valor de $56.847.

(i) A 31 de diciembre e de 2018, el saldo de esta cuenta corresponde a gastos de honorarios pendientes de cancelar al cierre de la vigencia.

Cuentas por pagar de largo plazo

Las cuentas por pagar de largo plazo al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Recursos entregados en administración	2.656.774	-
Total Cuentas por pagar de largo plazo	**2.656.774**	**-**

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2018, corresponde a recursos entregados en administración al FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 5 de noviembre de 2015, expedida por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, donde Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali fueron condenados a cancelar a título de indemnización a unos comerciantes vencidos en la controversia del asunto, y a unos indeterminados que no se presentaron al proceso pero que puedan reunir los requisitos pertinentes para ser beneficiarios de una indemnización por el daño causado a los demandantes, por motivo del adelantamiento de las obras de implementación del Masivo Integrado de Occidente – Sistema MIO – en las zonas colindantes a los lugares donde estos tenían asentados sus locales comerciales. Se ha clasificado dentro de pasivos de largo plazo el valor correspondiente a los comerciantes indeterminados.

7. Beneficios a los empleados a corto plazo

Un detalle de los beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Nómina por pagar	491	491
Cesantías	413.402	378.316
Intereses Sobre Cesantías	48.644	43.404
Vacaciones	203.819	177.964
Prima De Vacaciones	177.800	152.834
Prima De Servicio	89.390	88.326
Prima De Vacaciones	667	667
Bonificaciones	103.775	94.233
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	27	-
Total Beneficios a empleados - corto plazo	**1.038.015**	**936.235**

Para ambos años el valor de las obligaciones laborales corresponde a la consolidación de pasivos laborales al finalizar cada periodo.

8. Provisiones

El saldo de las provisiones al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

Corto Plazo

		2018	2017
Laborales - corto plazo	(a)	20,047	-
Otras provisiones diversas	(a)	52,948	56,387
Total Provisiones- Corto Plazo		**72,995**	**56,387**

Largo Plazo

		2018	2017
Administrativas - largo plazo	(b)	644,894	-
Laborales - largo plazo	(b)	637,045	16.183
Otros Litigios y demandas largo plazo	(b)	-	3.118.532
Otras provisiones diversas	(c)	930,998	726,758
Total Provisiones - Largo Plazo		**2,212,937**	**3,861,473**

(a) Para el año 2018, las provisiones fueron clasificadas, de acuerdo con el tipo de proceso, en provisiones de corto plazo, según el informe de la oficina de defensa judicial existe demanda laboral de corto plazo. Así mismo, el valor de las provisiones diversas, corresponde a las comisiones fiduciarias correspondiente al trimestre de septiembre a diciembre de 2018, las cuales son autorizadas para pago, por el comité fiduciario y una vez aprobadas la fiduciaria procede a facturar y Metro Cali S.A. a efectuar el respectivo pago. Igualmente forma parte de las provisiones diversas el valor de los servicios públicos del mes de diciembre de 2018 que aún no se ha recibido la factura.

(b) A 31 de diciembre de 2018, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de las contingencias registradas por procesos en contra de la Entidad con probabilidad alta de pérdida, según el informe presentado por la Secretaria General y de Asuntos Jurídicos, con la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de Metro Cali S.A. establecida, mediante la Resolución No. 912.110.618 de diciembre 21 de 2018.

Detalle de las contingencias probables de al 31 de diciembre de 2018:

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida por proceso (porcentaje)	Pretensiones	Valor Condena (Fallo En Primera Instancia Apelado O Provisionado De Pago)	Valor Condena (Fallo En Segunda Instancia Apelado O Provisionado De Pago)	Valor de Registro
2002-2691	Administrativos	Rafael Rojas Bravo y otro	87%	36,960	-	-	27,998
2015-00474	Laborales	Germán Alberto Delgado	87%	-	20,047	-	20,047
2015-00081	Laborales	Hector Mario García	60%	29,936	-	-	24,458
2008-165	Administrativos	Alvaro Armando Rosero Salcedo	93%	-	-	50,000	50,000
2015-00428	Laborales	Jorge A Barrera Franco	60%	12,887	-	-	10,154

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensiones	Valor Condena (Fallo En Primera Instancia-Apelados O Pendientes De Pago)	Valor Condena (Fallo En Segunda Instancia-Apelados O Pendientes De Pago)	Valor de Registro
2015-00534	Laborales	Mauro Metternich Mesa Cuer	69%	-	3,000	-	3,000
2011-00021	Administrativos	Edilbrando Ortiz Villegas y Otros	90%	-	83,228	-	83,228
2011-00303	Administrativos	Sonia Arboleda Vásquez JUAN FELIPE ALZATE	93%	-	135,651	-	135,651
2015-00081	Laborales	Juan Guillermo Fernández	60%	30,000	-	-	23,780
2015-00256	Laborales	Martha Isabel Henao Méndez	60%	13,789	-	-	11,170
2015-00442	Laborales	Henry Ordoñez Serrano	83%	100,000	-	-	75,621
2015-1277	Administrativos	Jose Luis Andrade Arboleda	64%	500,000	-	-	331,399
2015-00499	Laborales	Gloria Belizabeth Cristancho Restrepo	69%	13,000	-	-	9,782
2017-00428	Laborales	Fanny Bonilla Viveros	69%	602,451	-	-	431,281
2017-00559	Laborales	Jaime Prado Vergara	69%	38,000	-	-	27,430
2017-00624	Laborales	Raúl Enrique Echeverry	69%	28,349	-	-	20,370
2018-00084	Administrativos	Hipolito Bedoya	69%	25,496	-	-	16,617
	Total			**1,430,868**	**241,926**	**50,000**	**1,301,986**

(c) Para ambos años se registra un pasivo a favor del Municipio de Santiago de Cali por concepto de contribución de valorización, que se ha generado por la compra de predios adquiridos para el desarrollo de las obras del SITM. Este valor se provisiona debido a que el Municipio solo exonera los predios de obras que a 2010 hayan sido dadas al servicio de la comunidad.

9. Otros Pasivos

El saldo de otros pasivos al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

	2018	2017
Depósitos sobre contratos	494.938	191.934
Total Otros Pasivos- Corto Plazo	**494.938**	**191.934**

Para ambos años, los depósitos sobre contratos, corresponden a retenciones en garantía efectuadas al contrato de mantenimiento para la infraestructura dl SITM- MIO.

	2018	2017
Pasivos por impuestos diferidos	748,104	1,131,613
Total Otros Pasivos – Largo Plazo	**748,104**	**1,131,613**

Para ambos años, se registra en esta cuenta el pasivo por impuesto diferido, de acuerdo con lo establecido en la resolución 414 de 2014 en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Para ambos años, la Entidad cuenta con un contrato de Concesión de patios y talleres el cual fue reconocido conforme al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No 20108-146511 de 2010. Los predios y bienes cedidos de manera gratuita por los concesionarios de patios y talleres, de acuerdo con la cláusula de reversión establecida en el contrato de concesión fueron incorporados en el patrimonio de la Entidad en 2010 y fiscalmente reconocidos como ingreso diferido, el cual está siendo amortizado por el método de línea recta por el término del respectivo contrato, por lo anterior se presenta una diferencia entre el pasivo contable y fiscal por $2.128.694 y $2.483.477, respectivamente que genera un impuesto diferido pasivo por $659.895 para el año 2018 y $993.391 para el año 2017, hasta 2024. Adicionalmente, se genera un impuesto diferido pasivo para ambos años por valor de $88.209 para el año 2018 y $138.222 para el año 2017, originado en la depreciación de activos fijos cuya vida útil fue ampliada.

10. Patrimonio

Capital Suscrito y Pagado

El capital autorizado de Metro Cali S. A. en los años 2018 y 2017 es de $1.500.000 representado en 1.500 acciones de valor nominal de un millón de pesos cada una. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se habían suscrito y pagado el 100% de las acciones autorizadas. Los accionistas y su participación se describen a continuación:

Accionista	Partic.	No. de Acciones	Valor Nominal	Capital
Municipio de Santiago de Cali	32%	480	1.000	480.000
EMCALI S.A. E.S.P	17%	255	1.000	255.000
EMSIRVA E.S.P	17%	255	1.000	255.000
Empresa de Renovación Urbana	17%	255	1.000	255.000
Fondo Especial de Vivienda	17%	255	1.000	255.000
Total	**100%**	**1.500**		**$1.500.000**

En el mes de junio de 2004 mediante Acuerdo Municipal No. 123 se autoriza al señor Alcalde de Cali para suprimir y liquidar el Fondo Financiero Especializado y mediante Decreto No. 473 de agosto 30 de 2004 se decreta al Fondo en proceso de liquidación. Así mismo, mediante el Acuerdo No. 256 del 20 de diciembre de 2008 se autorizó al señor Alcalde para que se transfiera a título de cesión gratuita a favor del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali las 255 acciones recibidas del Fondo Financiero Especializado en liquidación y éste a su vez pasará a ser socio de Metro Cali S.A.

Reservas

La Entidad está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito.

La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Entidad, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado. Actualmente corresponde al 50% del capital suscrito y pagado. La reserva Estatutaria se ha constituido para fortalecimiento del Ente Gestor.

Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 se presentan los resultados acumulados de ejercicios anteriores por $597.808 y ($3.875.226) respectivamente. Según el acta de Asamblea de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2018, las utilidades generadas en el año 2017, serán utilizados para compensar las pérdidas acumuladas de años anteriores.

Resultados del Ejercicio

En esta cuenta se reconocen los resultados del periodo a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 por ($418.822) y $4.473.036 respectivamente.

Impactos por la Transición del Marco Normativo

Para ambos años se reconocen los impactos generados en los estados financieros; como resultado de la aplicación del marco normativo en la Entidad Resolución No. 414 de diciembre de 2014.

11. Cuentas de Orden

El siguiente es un detalle de las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

Deudoras

		2018	2017
Litigios y mecanismos alter. solución de conflictos	(a)	6,561,755	4,605,718
Deudoras Fiscales	(b)	3,124,880	78,760
Deudoras de Control:			
Activos Retirados	(c)	20,986	20,986
Activos	(d)	58,631,920	41,957,920
Costos del Proyecto:			
Troncales, petroncales y complementarias		925,733,890	922,970,516
Troncales, petroncales y complementarias entrega de obras		(54,093,210)	(54,093,210)
Adquisición predios troncales y terminales		104,350,465	102,659,195
Depósitos entregados en garantía		190,341	-
Parqueaderos intermedios(patios y talleres)		28,138,996	573,171
Terminales de cabecera		112,274,464	111,031,871
Terminales intermedias		38,623,902	37,039,257
Mitigación, relocalización, compens. población afectada		903,233	908,996
Monitoreo de indicadores		222,000	222,000
Gestión social del SITM		1,109,016	885,007
Implementación, evaluación ambiental estratégica		105,930	105,930
Monitoreo de calidad del aire y de ruido		388,928	388,928
Marco institucional, normativo y regulatorio		262,594	262,594
Apoyo al ente gestor (Metro Cali)		1,806,125	1,806,125
Equipamiento Metro Cali		533,122	533,122
Apoyo a la policía de transito		1,100,000	1,100,000
Auditorias financieras		1,190,304	1,190,304
Interventorías de obras		61,454,515	57,845,857
Asesorías y estudios técnicos complementarios		28,224,784	27,479,588
Estudios socio ambientales		20,686	20,686
Otros usos		262,895,149	237,715,723
Subtotal costos del proyecto	(e)	**1,515,435,234**	**1,450,645,660**
Responsabilidades en proceso	(f)	**51,040,529**	**51,040,529**
Otras cuentas deudoras	(g)	**2,155,689,398**	**2,191,404,094**
Total Cuentas de Orden Deudoras		**3,790,504,702**	**3,739,753,667**

Acreedoras

		2018	2017
Litigios y mecanismos altern. de solución de conflictos	(h)	357,851,033	514,022,037
Acreedores fiscales	(i)	2,395,995	2,829,031
Cuentas de control:		-	-
Recursos entregados en admón.-encargos fiduciarios	(j)	253,977,758	197,703,152
Pasivos	(k)	35,260,365	12,029,341
Ingresos	(l)	1,846,877,756	1,732,370,601
Otras cuentas acreedoras:		-	-
Contratos pendientes de ejecución	(m)	109,953,768	43,117,041
Convenios	(n)	296,115,332	474,811,615
Pretensiones por litigios en contra de la Entidad	(o)	4,613,380	1,114,920,820
Total cuentas de orden acreedoras		**2,907,045,387**	**4,091,803,638**

(a) El saldo de esta cuenta para ambos años, corresponde a los procesos judiciales en los cuales la Entidad ha demandado o ha hecho uso de la acción de repetición. La Oficina de Defensa Judicial, reportó a la Dirección Financiera y Administrativa los siguientes procesos:

Radicación	Tipo de Proceso	Demandado	Valor Costo Proceso Basado En Las Pretensiones	OBSERVACIONES
2014-00143	Acción de repetición	Jaime Cordoba Zuluaga	30,186	
2014-00529	Acción de repetición	Luis Eduardo Barrera	401,563	
2016-01137	Acción de repetición	Luis Fernando Lian	5,185,754	
2017-00252	Ejecutivo	Consorcio Metro Vias	203,041	
2017-01089	Acción de repetición	Luis Fernando Lian	740,131	
2017-00887	Pago por consignacion	Olivan Bastidas Mendoza 1682141	1,080	
2018-01010	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Municipio de Cali	-	Este proceso, si Metro Cali lo llegara a perder, el valor a pagar sería de $188.761.000 más los intereres. Caso contrario no pagaría ningún valor. Por tanto se deja registrado como un pasivo contingente en la cuenta 91200410
TOTAL			6,561,755	

(b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a la base para el cálculo de las diferencias temporarias deducibles. (Ver nota 5).

[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cargos diferidos	8,190	4,116
Marca Mio	451	615
Sotfware	6,960	74,029
Provisiones Laborales	657,092	-
Perdida fiscal suceptible de compensar	2,452,187	-
Total	**3,124,880**	**78,760**

(c) Para ambos años, en esta cuenta se reconocen los bienes dados de baja del componente de fortalecimiento institucional con el fin de dejar el valor ejecutado de recursos del Municipio entregados a la Entidad en el marco del convenio de financiación.

(d) **Activos del Proyecto**: Para ambos años los activos del proyecto SITM serán registrados en cuentas de orden de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de Nación en el concepto No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden un detalle de esta cuenta es el siguiente:

		2018	2017
Anticipos y avances Entregados	(a)	57,198,132	39,568,534
Cuentas por cobrar	(b)	1,433,788	2,389,386
Total Activos del Proyecto		**58,631,920**	**41,957,920**

(a) Anticipos Entregados

	2018	2017
Nación Otras Fuentes	45,199,092	37,241,146
Aportes entes territoriales	7,130,830	32,361
Otros Aportes del Ente Gestor	4,868,210	2,295,027
Total Avances y Anticipos Entregados	**57,198,132**	**39,568,534**

Corresponde a los saldos de anticipos entregados para el desarrollo de los contratos de obra que se encuentran en ejecución.

(b) Cuentas por cobrar

		2018	2017
Caja menor Mío Cable	(a)	379	379
Cuentas por Cobrar Convenios Adicionales Municipio	(b)	1,433,409	2,389,007
Total Cuentas Por Cobrar Largo Plazo		**1,433,788**	**2,389,386**

(a) El valor de la cuenta por cobrar corresponde a unos gastos notariales de la caja menor de predios Mio Cable del mes de abril de 2016, debido a que no se legalizó un proceso de escrituración y por lo tanto la Notaria debe reintegrar dicho valor. La Oficina de Gestión Contractual, ha informado que la Superintendencia de Notariado y Registro manifestó que la Notaria es autónoma en el manejo de esta situación presentada por lo tanto la Entidad deberá oficiar a la Notaria y de acuerdo con la respuesta, proceder al registro contable respectivo. El Comité de depuración de la información contable en la reunión del mes de diciembre de 2018, estableció que se hará un análisis jurídico sustentado, para la baja en cuenta de esta partida.

(b) Para ambos años el saldo corresponde a la deuda asumida por el Municipio de Santiago de Cali a favor de Metro Cali S.A. una vez liquidado el Fondo Financiero Especializado del Municipio por valor de $6.400.293. Estos recursos corresponden al proyecto SITM, los cuales serán cancelados por el Municipio de la siguiente manera: año 2012 la suma de $640.029 año 2013 la suma de $1.937.872 y desde el año 2014 hasta el año 2021 una cuota anual por valor de $477.799 según el nuevo acuerdo de pago firmado en diciembre de 2013 entre Metro Cali S.A. y el Municipio de Cali. Al 31 de diciembre de 2018, se recibió el pago de las cuotas correspondientes a las vigencias de 2017 y 2018.

(e) Costos del Proyecto: Para ambos años corresponde a los costos acumulados por componente para el desarrollo de las obras del SITM para Santiago de Cali. En el mes de mayo de 2018, la Fiduciaria Bogotá, reportó la anulación de varios cheques no cobrados a continuación se presenta una relación de los mismos.

FECHA	BENEFICIARIO	CC o NIT	VALOR	CHEQUE No.
04-ene-07	CONSORCIO FIDUCOLOMBIA	830.088.274-0	1,228,649.00	2068328
15-ene-07	INES CARDONA DE VARGAS	38.965.628	126,628.00	2069826
15-ene-07	OSCAR EMILIO LONDOÑO	6.082.003	77,989.00	2069818
27-ago-07	HAROLD VELASCO VALCKE	16.687.790	169,691.00	2226898
13-sep-07	MONCADA RODRIGUEZ DANILO ANTON	16.341.941	23,000.00	2227360
17-oct-07	MARTHA YANETH AYALA MARIN	66.922.101	36,019.00	2228046
20/06/2012	LOPEDA TULIO HERNAN	10.590.102	5,763,324.00	3896645
03/04/2013	BASTIDAS ESPINOSA RODRIGO	16.885.022	700,000.00	4262432

La Oficina de Gestión contractual ha evaluado jurídicamente si es posible aplicar la prescripción del cobro de los cheques y mediante comunicación No. 917.102.1.2442-2018 ha manifestado que, si es procedente aplicar el concepto de prescripción, razón por la cual se procedió a reversar las operaciones registradas contablemente en los costos del proyecto por un valor de $8.125.

Así mismo, forma parte de este saldo las obras de plataforma urbana que han sido entregadas al Municipio de Santiago de Cali en 2008 se dejan en cuentas de orden para controlar el valor total invertido en el proyecto por fuente de financiación.

(f) Proceso de Responsabilidades Fiscal: Para ambos años, se registra en esta cuenta los procesos de responsabilidad fiscal reportados por la Contraloría Municipal a favor de la Entidad. El saldo de esta cuenta no presenta cambios en los dos últimos años según el reporte de la oficina de Control Interno.

	2018	2017
Procesos de responsabilidad fiscal	51,040,529	51.040.529
Total procesos de responsabilidad fiscal	**51,040,529**	**51.040.529**

(g) Otras Cuentas de Orden Deudoras: Para ambos años. forma parte de este saldo el valor total de los componentes presupuestados para la construcción del SITM, de acuerdo con el convenio de cofinanciación este registro se efectúa atendiendo el manual Financiero del Ministerio de Transporte con el Plan Operativo Anual de inversiones (POA)

aprobado. Así mismo, forma parte de este saldo el valor de las acciones en usufructo por valor de $765.000 que la Nación tiene en la Entidad con base en las condiciones de participación en la cofinanciación del proyecto. Igualmente forma parte de este saldo los bienes de propiedad de la ERT en el marco del convenio celebrado entre las dos Entidades.

	2018	2017
Troncales, petroncales y complementarios	935,467,034	935,467,034
Adquisidor predios troncales y terminales	107,636,914	111,714,839
Espacio público (cicloruta movilidad)	5,000,000	5,000,000
Parqueaderos intermedios(patios y talleres)	74,700,247	74,700,247
Terminales de cabecera	172,312,095	172,312,095
Terminales intermedias	89,992,217	89,992,217
Mitigación, relocalizac. compensac. poblac. afectada	906,011	906,011
Monitoreo de indicadores	222,000	222,000
Gestión social del SITM	1,109,016	1,109,016
Implementación, evaluación ambiental estratégica	105,930	105,930
Monitoreo de calidad del aire y de ruido	388,928	388,928
Marco institucional, normativo y regulatorio	262,594	262,594
Apoyo al ente gestor (Metro Cali)	1,774,510	1,774,510
Equipamiento Metro Cali	533,122	533,122
Apoyo a la policía de transito	1,100,000	1,100,000
Auditorias financieras	1,190,304	1,190,304
Interventorías de obra	68,763,841	68,823,841
Asesorías y estudios técnicos complementarios	29,083,610	29,225,621
Costos financieros	9,500,000	118,172,566
Otros usos Convenios adicionales	654,834,237	570,659,008
Subtotal Plan de Inversiones del Proyecto	**2,154,882,610**	**2,183,659,883**
Acciones en usufructo	765,000	765,000
Bienes recibidos en Convenio	41,788	71,464
Otras cuentas deudoras litios funcionamiento	-	6,907,747
Total otras cuentas _Deudoras	**2,155,689,398**	**2,191,404,094**

(h) Otras Obligaciones por Litigios: Para ambos años, fueron reportados los procesos en contra de la Entidad así:

De acuerdo con el informe reportado por la Oficina de Defensa Judicial, el valor de los procesos valorizados al 31 de diciembre del año 2017, ascendieron a la suma de $514.022.037 los cuales fueron reconocidos en los estados financieros con la aplicación de la metodología establecida mediante la Resolución No. 912.110.216 de julio 09 de 2015. Al 31 de diciembre de 2018, se reconocen los pasivos contingentes por un valor de $ 3.921.959 por demandas de funcionamiento, $353.740.313 demandas en contra de la Entidad por el desarrollo de las obras para el SITM de Santiago de Cali, lo anterior basados en el informe reportado por la Oficina de Defensa Judicial, con la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales,

conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de Metro Cali S.A., adoptada mediante la Resolución No. 912.110.618 del 21 de diciembre de 2018. Esta nueva metodología reemplaza la adoptada en el año 2015 y se estableció tomando como base la Resolución No. 353 del 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional para la Defensa del Estado, trabajada en conjunto con la Contaduría General de la Nación. Igualmente forma parte del saldo de pasivos contingentes, un proceso en el cual Metro Cali S.A. es el demandante y en contra del Municipio de Santiago de Cali, por valor de $188.761.

A continuación, se presenta un detalle de las contingencias de funcionamiento al 31 de diciembre de 2018, por demandas en contra de la Entidad con probabilidad baja de pérdida:

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensiones	Valor Condena (Fallo En Primera Instancia- Apelados O Pendientes De Pago)	Valor de Registro
2009-01037	Laborales	Sara Maria Conde Tascon (sentencia en casación)	30%	100,000		88,151
2004-5155	Administrativos	Guillermo Rafael Lomabana	10%	2,902,883		3,155,262
2013-00178	Administrativos	Enrique Barona y Otros	46%	-	20,591	20,591
2015-069301	Laborales	Jose Alcides Mahecha	18%	12,887		10,154
2011-00145	Laborales	Karen Vanesa Obando Mosquera APODERADO OSCAR CLEMENTE CASTILLO QUIÑONES	18%	600,000		490,294
2016-00399	Administrativos	PROVISER LTDA	23%	34,177		29,829
2017-00101	Laborales	Margie Arbeláez Salas	31%	43,920		33,701
2015-1277	Administrativos	Vladimir Alfredo Peña Millán	35%	34,473		24,540
2017-00091	Administrativos	Pedro Ever Murillo Mosquera	18%	35,542		26,247
2017-00680	Laborales	Maria del Socorro Rincón	32%	7,812		5,867
2017-00550	Laborales	Jorge Félix Madrid García	20%	15,625		11,736

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativo)	Pretensiones	Valor Condena (Fallo En Primera Instancia-Apelados O Pendientes De Pago)	Valor de Registro
2017-00600	Laborales	Luz Nedy Velasco Salamanca	23%	15,625		10,848
2018-00278	Laborales	Jhonny Dalberto Cardona	30%	21,200		14,738
Total				**3,824,144**	**20,591**	**3,921,959**

A continuación, se presenta un detalle de las contingencias por demandas en contra de la Entidad por el desarrollo de las obras para el SITM de Santiago de Cali:

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativo)	Pretensiones	Valor Condena (Fallo En Primera Instancia-Apelados O Pendientes De Pago)	Valor de Registro
2004-00300	Administrativos	Elsa Troll y Rafael Rojas Bravo	87%	-	26,671,215	26,671,215
2010-00417	Administrativos	Francisco Javier Ramirez	10%	692,875	-	484,774
2010-1504	Administrativos	Armando Sanclemente Pinzon y Otros	10%	1,133,783	-	781,307
2008-00453	Administrativos	Contrucciones Maja Ltda.	10%	6,085,000	-	4,190,515
2008-00360	Administrativos	Retenes y Rodamientos	100%	-	2,668,553	2,668,553
2009-00985	Administrativos	Universidad Nacional	27%	-	426,391	426,391
2010-00905	Administrativos	INSCO LTDA en proceso de reorganización	10%	4,200,000	-	2,694,911
2010-0455	Administrativos	CONSORCIO METRO VIAS CALI Carlos Alberto solarte .APODERADO CARLOS EDUARDO NARANJO FLOREZ	44%	78,302	-	49,941

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensiones	Valor Condena (Fallo En Primera Instancia- Apelados O Pendientes De Pago)	Valor de Registro
2010-01066	Administrativos	Sainc Ingenieros Constructores S. A.	23%	2,221,288	-	1,647,889
2011-01297	Administrativos	Conalvias S. A. APODERADD FERNANDD JORDAN MEJIA	30%	-	526,388	526,388
2010-0095	Administrativos	Plinio Bernate Losada y Otros	10%	600,000	-	420,075
2010-1744	Administrativos	Julio Cesar Gonzalez Patiño y Otros ABC DEL COLOR	44%	-	1,513,356	1,513,356
2010-1924	Administrativos	Inversiones C. Holguín y Cía. S. en C.	23%	1,440,358	-	844,910
2012-0301	Administrativos	Eunice Ardila Tique	10%	300,000	-	167,543
2012-0491	Administrativos	Luis Enrique Osorio Osorio	10%	300,000	-	167,543
2013-0116	Administrativos	Yamileth Prieto Londoño	10%	91,549	-	64,638
2013-0204	Administrativos	JUAN DIEGO SALDARRIAGA-JULIA AMPARO MORALES ORTIZ Y OTRDS	23%	669,081	-	472,407
2013-0465	Administrativos	García Ríos Constructores-Consorcio Grupo Pretoncales	23%	3,022,740	-	1,809,828
2013-0400	Administrativos	Consorcio Grupo Pretroncales García Ríos	100%	-	1,205,300	1,205,300
2013-00554	Administrativos	Disnarda García de Flórez y otro	10%	800,000	-	514,969
2013-00077	Administrativos	María Magnolia Marín y otros	23%	400,000	-	278,060
2013-00080	Administrativos	Carlos Holmes Espinal	50%	-	43,890	43,890
2013-0475	Administrativos	Arturo Godoy Zapata. Carlos weimar Apoderado Miguel Gallón	10%	2,800,000	-	1,762,696
2013-00285	Administrativos	Iván Ramirez W. Apoderado de Git Masivo S.A. /Rosalba Aguirre Serna. Apoderado Oscar Latorre	23%	494,680	-	311,418
2013-00056	Administrativos	García Ríos Constructores- y Calderón ingenieros	69%	1,617,421	-	810,425

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Provisiones	Valor Condena Fallo En Primera Instancia- Apelados O Pendientes De Pago	Valor de Registro
2014-00381	Administrativos	Dwight Santos Navarro	35%	435,482	-	296,098
2014-00331	Administrativos	Pedro Nel Bueno Franco/ Luis Alberto Bueno Gonzalez	23%	80,000	-	53,291
2014-854	Administrativos	Jorge Luis Bustamante Gaviria	10%	350,000	-	212,936
2014-0556	Administrativos	Efrain Matta Alvarez	10%	800,000	-	532,910
2015-00148	Administrativos	Consorcio O & G PUENTES- jose Alvarez Galvis pinto	23%	2,366,428	-	1,230,601
2014-0320	Administrativos	Alberto Alonso Castillo	23%	250,000	-	163,770
201S-00111	Administrativos	Sysmed S.A.S.	24%	65,881	-	43,157
2015-00126	Administrativos	María del Carmen Ramírez y Otros	10%	793,528	-	517,331
2001-2942	Administrativos	Consorcio Hormaza Ramirez- APODERADD OLGA GONZALEZ DE NARANJO	35%	146,000	-	189,925
2007-312	Administrativos	FERGON LTDA- Luis Fernando Gonzalez	18%	669,500	-	495,649
2011-1711	Administrativos	Conalvias S. A. APODERADO FERNANDO JORDAN MEJIA	23%	2,058,815	-	1,822,440
2007-343	Civiles	Carmen Romero de Cárdenas y Carmen Cárdenas Romero APODERADO ORLANDO MORENO ECHAVARRIA	20%	40,000	-	41,226
2008-940	Administrativos	Jhonny Alexander Bermeo Falla Ismael Bermeo	87%	6,807,553	-	4,725,500
2010-319	Administrativos	Jorge Eliecer Daza Rodriguez y otros	10%	1,D40,742	-	706,481
2010-434	Administrativos	Carmen Montenegro APODERADA MERY ARIA5 PULECIO	10%	663,257	-	451,227
2010-1456	Administrativos	Luis Alberto Gómez Quiroga	38%	2,214,500	-	1,334,993
2009-00063	Administrativos	Alexander Lozano Méndez y Otro- APODERADO: MARIA	87%	-	101,773	101,773

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensiones	Valor Condena (Fallo En Primera Instancia- Apelados O Pendientes De Pago)	Valor de Registro
		ZULEMA ALBORNOZ RODRIGUEZ PRINCIPAL Y LUIS ENRIQUE CALVACHE SUPLENTE				
2010-0351	Administrativos	Cesar Armando Silva Campo y otros	10%	3,242,245	-	2,201,546
2010-00299	Administrativos	EDWIN CLAVER GIRALDO	30%	450,000	-	289,025
2010-0194	Administrativos	Omar Ariel Gomez Gaviria, Gildardo Quintero y otros	10%	956,700	-	617,716
2011-0384	Administrativos	Maria Fernanda Giraldo Plaza y Otro- apoderado CARLOS ALFONSO MUÑOZ ALVAREZ	30%	200,000	-	131,946
2012-0172	Administrativos	Damaris Montoya Mena y otros	18%	283,350	-	208,137
2012-0021	Administrativos	Zoraida Montoya Mena y otros	18%	283,350	-	207,447
2012-0155	Administrativos	Daniel Alfredo Ambuila	100%	-	13,106	13,106
2012-0484	Administrativos	Luis Enrique Osorio Osorio	10%	300,000	-	189,077
2012-0192	Administrativos	Gloria Espinosa y otros	30%	430,025	-	304,480
2013-00073	Administrativos	Martha Eugenia Morales y Otros.Apoderado Carmenza Vélez	20%	487,517	-	343,608
2013-00335	Administrativos	Abrahan Paz Valencia y otros	10%	2,000,000	-	1,348,905
2013-01246	Administrativos	Guillermo Hurtado Gonzalez- Mauricio A Giraldo y otros. Apoderado Miguel E. Gallón	18%	800,000	-	500,741
2013-00442	Administrativos	Armando Sanclemente Pinzón y otros . Apoderado Miguel E Gallón	10%	3,500,000	-	2,059,056
2013-00043	Administrativos	Jaime Orlando López Chávez y otros	35%	30,800	-	18,120
2013-0054	Administrativos	Jenifer Tatiana Marín Galindez. Apod. Martha C Restrepo Ossa	23%	412,650	-	281,793
2014-00159	Administrativos	Efrain Zambrano Ordoñez	23%	13,000	-	13,241

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensiones	Valor Condena (Solo En Proceso Instancia- Apelados O Pendientes De Pago)	Valor de Registro
2014-00676	Administrativos	Arquimedes Carabali. Apo. Carlos Edinson Carabali	10%	902,949	-	530,120
2013-001245	Administrativos	Eduardo Cuasquer y otro	18%	800,000	-	498,949
2013-00809	Administrativos	Miguel Ángel Victoria Arizabaleta	10%	24,821,460	-	14,552,795
2014-00397	Administrativos	Doris Emilia Henao Pulgarin/ Esperanza Henao Pulgarín	23%	338,120	-	230,211
2014-00055	Administrativos	JHONATAN BETANCOURTH VALVERDE	21%	619,600	-	434,804
2014-0411	Administrativos	Efrain Caicedo Reyes	23%	8,000	-	5,592
2014-1075	Administrativos	Irmo Aurelio Martínez	10%	3,175,340	-	1,851,299
2014-00934	Administrativos	Gamiel Castaño. Apod Diego Fdo Caro	10%	2,468,335	-	1,429,900
2014-00902	Administrativos	Gloria Ines Gaviria Apod Diefo Fdo Caro	10%	3,002,468	-	1,739,322
2014-001123	Administrativos	Carlos Iván Peñuela Apod Diefo Fdo Caro	38%	5,322,296	-	3,809,721
2015-00042	Administrativos	Rosa Esperanza Melo	32%	163,000	-	108,015
2014-01000	Administrativos	Víctor Barón Amezquita	10%	216,000	-	194,107
2014-00109	Administrativos	Carlos Eder Chara Ceron	10%	33,400	-	30,056
2014-00099	Administrativos	Centrales de Transporte	23%	84,115,297	-	65,559,791
2010-01492	Administrativos	CONSORCIO METRO VIAS CALI VI -APODERADO CARLOS EDUARDO NARANJO FLOREZ	46%	3,517,783	-	2,257,169
2010-01210	Administrativos	CONSORCIO METRO VIAS CALI II	18%	1,079,953	-	688,795
2014-00116	Administrativos	Avelino Perlaza	18%	120,384	-	56,407

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensiones	Valor Condena (Fallo En Primera Instancia- Apelados O Pendientes De Pago)	Valor de Registro
2013-00460	Administrativos	Juan Pablo Calle Muñoz / Marco A Gutiérrez Cardona. Apoderado Orlando Velásquez	83%	-	240,774	240,774
2014-00142	Administrativos	Marco Aurelio Romero Cervero. Apod. Carlos A. Marmolejo	79%	1,273,424	-	791,855
2014-00901	Administrativos	Jesus Benito Carvajal Apod Diego F. Caro	10%	2,845,948	-	1,505,726
2014-00171	Administrativos	Natalia Gomez Victoria. Apod, Liliana Hurtado Valencia	16%	1,061,100	-	661,793
2010-01998	Administrativos	Federman Osorio Giraldo y Otros	10%	912,200	-	434,752
2013-00444	Administrativos	Alvaro Quintero Cañaveral y otros. Apoderado Miguel E Gallón	10%	4,550,000	-	2,033,378
2010-00115	Administrativos	Jesus Morales y Bianca Flor Loaiza	10%	600,000	-	292,278
2013-00087	Administrativos	Luis Ernesto Forero y Otros Apoderada Martha Cecilia Ortiz Calero	20%	321,360	-	206,863
2011-00269	Administrativos	Dora Giraldo Rivera y Otros	10%	497,548	-	333,539
2011-01865	Administrativos	Luis Felipe Alvarez	12%	700,000	-	432,962
2011-00413	Administrativos	Jairo Peralta Castellanos y otros	10%	1,103,687	-	522,493
2012-00070	Administrativos	DORALICE MO5QUERA ARCE	10%	55,537	-	34,357
2012-00149	Administrativos	Diana Jazmín Alvarado Alegría	10%	250,000	-	151,327
2013-00346	Administrativos	Edilberto Hoyos	10%	78,704	-	47,640
2013-00058	Administrativos	Lina Rodríguez	10%	250,000	-	151,088
2013-00393	Administrativos	Richard Raúl Ríos Herrera y otros	12%	119,758	-	74,960
2013-00244	Administrativos	LUCELLY BARRID5 BETANCOURTH	10%	404,598	-	252,859

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensiones	Valor Condena [illegible] Primera Instancia- Apelados O Pendientes De Pago)	Valor de Registro
2014-00445	Administrativos	Blanca Miriam Ramirez	20%	150,000	-	91,258
2014-00349	Administrativos	German Popo Mosquera	20%	90,000	-	53,948
2008-00400	Administrativos	Luis Mumucue y Otros	93%	-	266,130	266,130
2015-00111	Administrativos	Martin Alonso Pinzón Muñoz y otros	10%	75,000	-	47,668
2015-00047	Administrativos	Heriberto Ocampo Ramirez y otros	18%	132,550	-	79,742
2014-00548	Administrativos	Martha Paulina Santacruz Paz	20%	58,900	-	36,522
2015-00136	Administrativos	JESSICA SAAVEDRA ALONSO	18%	128,870	-	78,524
2013-0344	Administrativos	Amparo Vélez Plaza. Apoderada Ma Fernanda Trochez	25%	171,960	-	115,979
2013-00931	Administrativos	France Edien Ariza y Armando Mina Gallego	10%	1,200,000	-	704,518
2014-01062	Administrativos	Julián Andrés Luna Sánchez	10%	331,575	-	176,557
2015-00315	Administrativos	Juan Carlos Palomino Posso y otros	30%	50,000	-	33,946
2015-00095	Administrativos	Patricia Viafara y otros	35%	43,300	-	26,849
2015-316	Administrativos	Alexander Franco Montoya Apod. Nelson Domínguez Plata	35%	106,318	-	65,826
2016-00140	Administrativos	Víctor Bernardo Bravo Apod. Rosa del Pilar Posso García	18%	222,500	-	125,681
2016-00169	Administrativos	Cesar Enrique Jiménez - Apod. Susana Mercedes Sarria	16%	628,945	-	413,227
2016-00015	Administrativos	Lubin Díaz Gonzalez y otros - Apoderado Julián Duque	23%	110,000	-	71,674
2014-01076	Administrativos	Gustavo Adolfo Gomez Naranjo . Apod. Diego Caroy otros	10%	331,800	-	137,383

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensiones	Valor Condena (Fallo En Primera Instancia-Apelados O Pendientes De Pago)	Valor de Registro
2015-000241	Administrativos	Francisca Londoño	23%	231,966	-	141,574
2015-00357	Administrativos	Imelda Marmolejo	10%	249,651	-	174,061
2016-0024	Administrativos	Dora Omaira Bueno Dimate y/o. Otros	10%	535,000	-	341,406
2016-00150	Administrativos	Luz Idalia Cardona Herrera y Otros	23%	597,915	-	377,991
2016-00108	Administrativos	NOHORA ELENA MEJIA CALDERON Y DTROS CC	23%	530,000	-	331,705
2015-00405	Administrativos	Debora Quintero	10%	250,000	-	150,302
2016-0032	Administrativos	Aura María Rodriguez y Otros CC 27.478.248	20%	362,483	-	217,746
2016-00048	Administrativos	Elsa Victoria Perez	18%	246,355	-	143,701
2016-00102	Administrativos	IRMA CUBILLOS DURAN Y OTROS CC 66835133	23%	50,000	-	31,293
2016-00055	Administrativos	Maria Nelcy Muñoz y Otros	24%	68,000	-	42,356
2016-00186	Administrativos	DIANA YULIETH DOMINGUEZ CASTRO	41%	413,672	-	248,703
2016-350	Administrativos	Jose Fredy García Delgado	23%	700,000	-	433,761
2016-210	Administrativos	Jhon Edward Samboní	21%	413,672	-	249,490
2016-202	Administrativos	Fernelly Rico	44%	690,000	-	416,145
2016-00277	Administrativos	Maria Cristina Peláez Melo	23%	50,000	-	30,155
2016-00111	Administrativos	Gustavo Adolfo Murillo Ibarguen	10%	243,000	-	98,526
2016-284	Administrativos	Yolanda Escobar Romero y Otros	18%	55,156	-	31,815

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensiones	Valor Condena (Fallo En Primera Instancia- Apelados O Pendientes De Pago)	Valor de Registro
2016-1360	Administrativos	FREDDY SALAZAR Y OTROS	18%	68,000	-	38,056
2016-299	Administrativos	GLDRIA DDMINGUEZ DE MUÑDZ Y OTRDS	23%	200,000	-	126,313
2016-606	Administrativos	Ricardo Nelson Delgado y Otros	21%	184,000	-	106,134
2016-00303	Administrativos	Elizabeth Sandoval Ortiz	23%	980,000	-	532,118
2016-00224	Administrativos	AOELAIDA AYALA RIVERA	18%	413,700	-	258,688
2016-00301	Civiles	German Antonio Andrade Cataño	44%	-	-	-
2016-0057	Administrativos	Eucaris Campiño Campiño	10%	442,630	-	251,601
2016-01950	Administrativos	Caracol S.A.	23%	1,786,560	-	1,183,787
2016-00269	Administrativos	Alba Marina López Calero	21%	68,946	-	40,205
2017-00087	Administrativos	Aura María Meléndez Castro	23%	71,732	-	41,735
2015-00419	Administrativos	Jesus Albeiro Rivera García	23%	84,784	-	54,012
2016-00578	Administrativos	Angie Marcela Lucumi	35%	1,100,000	-	639,264
2016-01881	Administrativos	EUCOL SAS	10%	10,273,214	-	5,905,448
2016-00202	Civiles	Gerardo Parra Montoya	23%	125,156	-	102,121
2017-00304	Administrativos	Juan Carlos Artunduaga	23%	440,000	-	271,779
2016-00073	Administrativos	Nerys Cuero Lemos	10%	250,000	-	141,033
2017-00918	Administrativos	Consorcio Infraestructura MID y Otros	44%	3,805,122	-	2,185,432

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensiones	Valor Condena (Fallo En Primera Instancia- Apelados O Pendientes De Pago)	Valor de Registro
2017-00207	Administrativos	Jose William Garcia Huertas y Otros	23%	212,537	-	131,099
A-20160229/0661	Otros litigios y demandas	Consorcio CC	87%	-	26,373,661	26,373,661
A-20150623/0633	Otros litigios y demandas	Git Masivo	93%	-	111,254,524	111,254,524
2016-00337	Administrativos	Cristian Mauricio España Calambas	35%	346,006	-	200,427
2017-00126	Administrativos	Oscar Rodriguez	27%	76,663	-	47,175
2017-00180	Administrativos	Graciela Cabrera Carvajal	27%	228,000	-	139,766
2016-00265	Administrativos	Yessi Caicedo Viveros	32%	72,393	-	41,774
2016-00358	Administrativos	Oscar Blanco Ava	27%	360,100	-	217,826
2017-00286	Administrativos	Javier Steven Escobar Téllez	25%	605,463	-	344,762
2017-00243	Administrativos	William Moncada Vásquez	10%	212,310	-	124,303
2017-00248	Civiles	Elio Quiñonez	32%	330,000	-	286,855
2017-00328	Administrativos	Walter Orozco	10%	158,996	-	98,436
2017-00314	Administrativos	Maria Nelsy Henao Colina	10%	314,690	-	194,829
2017-00298	Administrativos	Susy Giraldo Lozano	10%	158,996	-	98,436
2017-00146	Administrativos	Antoni Douglas Caicedo	20%	308,212	-	179,624
2017-01780	Administrativos	Lina María Carvajal Jiménez	35%	391,087	-	220,576
2017-00341	Administrativos	Gloria Inés Castrillón	10%	88,297	-	54,527

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensiones	Valor Condena (Fallo En Primera Instancia- Apelados O Pendientes De Pago)	Valor de Registro
2018-00036	Administrativos	José Antonio Campos Campos	35%	349,935	-	197,366
2018-00012	Administrativos	Martha Cecilia Ortiz Montero	32%	80,000	-	47,933
A-20180510/0710	Otros litigios y demandas	Concesionario CALI MIO	58%	180,000,000	-	17,157,338
2017-00318	Administrativos	Carlos Giovanny Gómez Briceño	10%	50,000	-	30,829
2018-00257	Administrativos	Sainc Ingenieros Constructores S. A.	44%	860,000	-	557,197
2017-00235	Administrativos	Oneida Montoya Gómez	23%	201,724	-	120,686
2018-00001	Administrativos	Noralba Jaspi	23%	376,782	-	232,336
2018-00067	Administrativos	William Paramo	30%	156,248	-	87,995
2018-00013	Administrativos	Estefanía Córdoba Herrera y otros	23%	79,255	-	47,340
2017-00318	Administrativos	Noralba Ipia Silva y otros	10%	442,630	-	256,514
2018-00209	Administrativos	Beatriz Girado Sánchez	10%	395,421	-	228,882
2018-00074	Administrativos	Olmedo Rivas Lozano	23%	127,519	-	71,614
2017-00344	Administrativos	Héctor Fabio Escobar Franco	10%	208,008	-	127,753
2017-00325	Administrativos	Luis Enrique Giraldo Granados	23%	516,402	-	289,665
2018-00074	Administrativos	Luz Ángela Aldana Meneses	10%	710,474	-	410,755
2016-00347	Administrativos	Sociedad Gaviria Oliva (en comandita simple)	10%	250,000	-	148,971
2017-00013	Administrativos	Gloria Reyes Torres y otros	35%	1,739,471	-	975,719

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensiones	Valor Condena (Fallo En Primera Instancia- Apelados O Pendientes De Pago)	Valor de Registro
2017-00309	Administrativos	Carlos Ibagon Martínez	10%	158,996	-	97,359
2018-00035	Administrativos	Martha Libia Olaya Echeverry	23%	609,869	-	362,323
2017-00345	Administrativos	William Moncada Vásquez	10%	158,996	-	97,359
Total				**425,994,561**	**171,305,061**	**353,740,313**

De los procesos relacionados anteriormente a continuación se detallan las contingencias con probabilidad alta de pérdidas por demandas en contra de la Entidad generadas por el desarrollo del proyecto SITM:

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensiones	Valor Condena (Fallo En Primera Instancia- Apelados O Pendientes De Pago)	Valor de Registro
2004-00300	Administrativos	Elsa Troll y Rafael Rojas Bravo	87%	-	26,671,215	26,671,215
2008-00360	Administrativos	Retenes y Rodamientos	100%	-	2,668,553	2,668,553
2013-0400	Administrativos	Consorcio Grupo Pretroncales García Ríos	100%	-	1,205,300	1,205,300
2013-00080	Administrativos	Carlos Holmes Espinal	50%	-	43,890	43,890
2013-00056	Administrativos	García Ríos Constructores- y Calderón ingenieros	69%	1,617,421	-	810,425
2008-940	Administrativos	Jhonny Alexander Bermeo Falla Ismael Bermeo	87%	6,807,553	-	4,725,500
2009-00063	Administrativos	Alexander Lozano Méndez y Otro- APODERADO: MARIA ZULEMA ALBORNOZ RODRIGUEZ PRINCIPAL Y LUIS ENRIQUE CALVACHE SUPLENTE	87%	-	101,773	101,773

Radicado	Clasificación Proceso	Demandante	Probabilidad de pérdida de proceso (cualitativa)	Pretensiones	Primera Instancia Apelados O Pendientes De Fallo	Valor de Registro
2012-0155	Administrativos	Daniel Alfredo Ambuila	100%	-	13,106	13,106
2013-00460	Administrativos	Juan Pablo Calle Muñoz / Marco A Gutiérrez Cardona. Apoderado Orlando Velásquez	83%	-	240,774	240,774
2014-00142	Administrativos	Marco Aurelio Romero Cervero. Apod. Carlos A. Marmolejo	79%	1,273,424	-	791,855
2008-00400	Administrativos	Luis Mumucue y Otros	93%	-	266,130	266,130
A-20160229/0661	Otros litigios y demandas	Consorcio CC	87%	-	26,373,661	26,373,661
A-20150623/0633	Otros litigios y demandas	Git Masivo	93%	-	111,254,524	111,254,524
A-20180510/0710	Otros litigios y demandas	Concesionario CALI MIO	58%	180,000,000	-	17,157,338
Total				**189,698,398**	**168,838,926**	**192,324,044**

Los procesos calificados por encima de los 50% relacionados con el desarrollo de las obras del SITM mantendrán su registro en cuentas de orden hasta que se confirme el fallo en contra en la sentencia definitiva; conocido este resultado se remitirá al Municipio de Santiago de Cali para la asignación de recursos. Luego de surtido este trámite por parte del Municipio, estos recursos serán incorporados al presupuesto de la Entidad y a partir de esta operación la Entidad procederá a cancelar la cuenta de orden y reconocerá el pasivo respectivo. Lo anterior atendiendo el principio de asociación y teniendo en cuenta lo consignado en el documento CONPES 3368 de agosto 01 de 2005 en el capítulo IV. Aspectos específicos b) Costos Adicionales y Contingencias que dice: "...Cualquier costo adicional en el Proyecto deberá ser asumido por las Entidades Territoriales según la asignación de riesgos establecida y el esquema de contratación que se defina para cada Proyecto. La Entidad Territorial a través del Ente Gestor deberá establecer los mecanismos de ajuste y control económico necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del SITM incluyendo la entrada en operación del mismo..."

(i) Acreedoras Fiscales: Para ambos años corresponde al valor delas diferencias temporarias imponibles. (Ver nota No. 9).

Diferencias temporarias Imponibles		
Concepto	2018	2017
Ingreso diferido por concesión patios	2,128,694	2,483,477
Depreciación de activos fijos (Ampliación de la vida	267,301	345,554
Total	**2,395,995**	**2,829,031**

(j) **Recursos entregados en Administración:** Para ambos años. el encargo fiduciario de administración. inversión y pagos registrados. se registra en cuentas de orden. en atención al concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Un detalle del saldo del encargo fiduciario es el siguiente:

		2018	2017
Convenio de Cofinanciación			
Nación Otras Fuentes (70%)		32,136,775	6,214,061
Aportes Entes Territoriales (30%)		69,081,632	71,469,521
Recurso Adicionales del Municipio			
Fortalecimiento Institucional		4,684	4,497
Actas CONFIS		441,954	646,037
Mío Cable		987,319	987,319
Ciclorrutas		14,392,695	15,051,976
Recursos Municipio Otros		72,141,402	63,938,734
Costos Financieros		1,453,295	1,453,294
Costos Financieros Convenios Adicionales		100,000	100,000
Otros Convenios		-	-
Otros Aportes ente Gestor Convenios		33,810,731	32,451,396
Participación Patios y Talleres		-	136,562
Total Recurso Entregado en Administración	(a)	**224,550,487**	**192,453,397**
Recursos FESDE		29,427,271	5,249,755
Total Recursos Entregados en Administración	(b)	**253,977,758**	**197,703,152**

(a) Para ambos años el saldo corresponde a los recursos depositados en la fiduciaria para la administración inversión y pagos del proyecto SITM así: Fiduciaria de Occidente entre el año 2000 hasta julio de 2004 y fiduciaria Bogotá entre agosto de 2004 y hasta la fecha.

(b) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde a los recursos depositados por el Municipio de Santiago de Cali en cumplimiento de Acuerdo 0400 de 2016 que autoriza al Alcalde para que realice un aporte al Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda FESDE del Sistema Integrado de Transporte Masivo, con el fin de reglamentar el uso y control de los recursos. El Municipio expidió el Decreto No. 4110.020.20.0594 del 16 de noviembre de 2016, por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda FESDE, en desarrollo de la autorización concedida en el artículo 1 de la Ley

1753 de 2015 y el Acuerdo antes mencionado y con el cual delegó a Metro Cali S.A. para que Administre y controle dichos recursos. La Entidad ha dado apertura en noviembre de 2016 a una cuenta de ahorros en INFIVALLE, recursos que se trasladaron a una cuenta de ahorros del Banco de Occidente en septiembre de 2018 y como contrapartida la cuenta acreedora de control para la administración de estos recursos. El registro anterior se efectúa en atención al concepto emitido por la Contaduría General No. 20172000015471 del 09 de marzo de 2017.

(k) Los pasivos del proyecto: Se registran en cuentas de orden en atención al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación no. 20142000000221 de enero 27 de 2014 y el manual de entes gestores emitido por el Ministerio de Transporte.

Para ambos años forma parte del saldo de los pasivos las retenciones en garantía de los contratos de obra que se encuentran en ejecución los cuales están registrados por cada fuente de financiación de la siguiente manera:

		2018	2017
Retenciones en Garantía	(a)	4,901,431	5,847,923
Recursos de terceros (FESDE)	(b)	29,427,271	5,249,755
Otras cuentas por pagar	(c)	931,663	931,663
Total Cuentas por pagar a terceros		**35,260,365**	**12,029,341**

(a) Retenciones en Garantía

	2018	2017
Aportes de la Nación - Otras Fuentes	1,370,109	2,265,136
Aportes del Municipio	2,251,846	2,239,043
Otros Aportes ente Gestor Convenios	1,279,476	1,343,744
Total Depósito (Rete-garantías)	**4,901,431**	**5,847,923**

Forma parte de las cuentas por pagar del proyecto, los recursos depositados a favor de los concesionarios por el Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda del Sistema Integrado de Transporte Masivo, este registro en cuentas de orden se hace en atención al concepto emitido por la Contaduría General No. 20172000015471 del 09 de marzo de 2017.

(b) Recursos FESDE

	2018	2017
Recursos de terceros (FESDE)	29,427,271	5,249,755
Total FESDE	**29,427,271**	**5,249,755**

Así mismo, forma parte de los pasivos del proyecto el valor de las obligaciones con recursos de Nación y Municipio que quedaron depositados en el Fondo Financiero Especializado del Municipio los cuales se encuentran dentro del plan de pagos establecido en el acuerdo de pago firmado en diciembre de 2013 entre Metro Cali S.A. y el Municipio de Cali así:

(c) Otras cuentas por pagar

	2018	2017
Aportes de la Nación - Otras Fuentes	148,754	148,754
Aportes del Municipio	782,909	782,909
Total cuentas por pagar FFE	**931,663**	**931,663**

(l) Ingresos: para ambos años. el resumen de los aportes (Ingresos) acumulados para el proyecto SITM. durante su vida es como se describe a continuación:

	2018	2017
Convenio de Cofinanciación		
Aportes Nación - Otras Fuentes	617,281,433	556,207,564
Aportes Entes Territoriales	390,896,907	372,439,680
BID	385,683,254	385,683,254
Recurso Adicionales del Municipio	-	-
Fortalecimiento Institucional	3,706,524	3,706,337
Actas CONFIS	21,380,183	21,380,183
Mío Cable	106,885,501	106,885,501
Ciclorrutas	24,659,645	17,924,983
Recursos Municipio Otros	109,566,365	81,188,592
Costos Financieros	11,280,377	11,280,377
Costos Financieros Convenios Adicionales	100,000	100,000
Otros Convenios	-	-
Convenio EMCALI	147,493,366	147,493,366
Participación Patios y Talleres	4,538,379	4,674,942
Ingresos concesión de patios y talleres	23,405,822	23,405,822
Total Otros Depósitos	**1,846,877,756**	**1,732,370,601**

(m) Contratos Pendientes de Ejecución: Para ambos años este saldo corresponde a los saldos de los contratos pendientes de ejecutar y se están constituidos como cuentas por pagar de presupuesto.

(n) Convenios - Desarrollo del SITM: Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al saldo de los convenios pendientes de ejecutar con cargo a recursos de la de la Nación. el Municipio y EMCALI y otros recursos adicionales del Municipio de Cali para el proyecto.

(o) Pretensiones por Litigios: Para el año 2017, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de las pretensiones por demandas en contra de la Entidad así: Con cargo al funcionamiento de la Entidad, un valor de $ 5.091.286 y procesos en contra por el desarrollo de las obras del SITM por un valor de $1.102.952.161. Al 31 de diciembre de 2018, no se reconoce el valor de las pretensiones por los procesos en contra de la Entidad, debido al cambio de metodología implementada mediante Resolución No. 912.110.618 del 21 de diciembre de 2018. Esta nueva metodología reemplaza la adoptada en el año 2015 y se estableció tomando como base la Resolución No. 353 del 01 de

noviembre de 2016 de la Agencia Nacional para la Defensa del Estado, trabajada en conjunto con la Contaduría General de la Nación.

Lo anterior, en atención al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20182000024411 del 20 de abril de 2018, dando respuesta a consulta elevada por Metro Cali S.A., relacionada con el registro de pasivos contingentes.

El valor de las pretensiones registradas a 31 de diciembre de 2018, corresponden a posibles contingencias por los estados de cuenta enviados por el Municipio de Santiago de Cali al cierre de cada vigencia por concepto de impuesto predial por $4.606.676, para el año 2017 por concepto de impuesto predial el valor de $5.129.553 e industria y comercio por valor de $1.741.116. Para ambos años, se reconoce una pretensión de Blanco y Negro masivo por valor de $6.704.

12. Ingresos de Actividades Ordinarias

Servicio de Transporte

Un detalle de los ingresos por servicios al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

		2018	2017
Servicio de Transporte	(a)	1.884.538	1.813.775
Total Ingresos Servicios		**1.884.538**	**1.813.775**

(a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al ingreso por la operación del sistema Aerosuspendido Mío Cable.

Para el año 2018 se movilizaron 948 mil usuarios y en 2017 se movilizaron 958 mil usuarios.

Otros Servicios de Transporte

		2018	2017
Gestión de transporte masivo	(b)	19,400,479	18,861,701
Mantenimiento de la infraestructura del SITM	(c)	1,658,971	1,629,304
Total ingresos otros servicios		**21,059,450**	**20,491,005**

(b) Para ambos años. el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos recibidos por la participación en la bolsa tarifaria para el funcionamiento de Metro Cali S.A.

Para el año 2017, El SITM MIO movilizó 142,4 millones de pasajeros, para el año 2016 que movilizó 139,7 millones de pasajeros, presentando un incremento de 1.97%.

De acuerdo con el contrato de fiducia los ingresos generados por el sistema de recaudo se distribuyeron en la siguiente manera:

Valores en miles de pesos				
Beneficiario	**Participación En Bolsa Tarifaria 2018**	**Participación En Bolsa Tarifaria 2017**	**Valor Cancelado 2018**	**Valor Cancelado 2017**
Operadores (%)	70.00%	70.00%	194,083,442	188,617,005
SIUR	$ 260.17	$ 249.95	36,087,772	35,442,498
Patios y Talleres	$ 126.05	$ 123.69	17,460,291	17,576,621
Fondo FFRESA (%)	3%	3%	8,314,491	8,083,585
Metro Cali (%)	7.60%	7.60%	21,059,450	20,491,005
Excedentes Fondo de Contingencias	0.05%	-0.030%	144,248	(81,234)

Nota: Valor bruto

El valor del fondo de contingencias es la diferencia entre ingresos y egresos del SITM MIO, para el 2018 este valor fue positivo en 144.2 millones.

(c) Para ambos años. el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos recibidos por la participación en la bolsa tarifaria. para el Mantenimiento de la infraestructura del SITM.

Transferencias y Subvenciones

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

		2018	**2017**
Donaciones	(a)	65.786	-
Funcionamiento Metro Cali S.A.	(b)	-	9.621.476
Funcionamiento Mío cable	(c)	10.975.065	10.655.406
Transferencia Convenio Secretaria de Movilidad	(d)	504.092	400.000
Total Subvenciones		**11.544.943**	**20.676.882**

(a) Para el año 2018, se recibió una donación de muebles y enseres y equipos de oficina, por parte de la Fundación de Grandes para la oficina de Gestión Social $3.146. Así mismo, forma parte del valor de las donaciones, una donación recibida por la Entidad de parte de la empresa BAVARIA S.A. de 100 bicicletas por un valor total de $62.640.000.

(b) Para el año 2017, el saldo de esta cuenta corresponde al valor transferido por el Municipio de Santiago de Cali, para el pago de gastos de Funcionamiento y sentencias de Metro Cali S.A.

(c) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al valor transferido por el Municipio de Santiago de Cali, para el pago de gastos de funcionamiento de la operación del Sistema Aero-suspendido Mío Cable.

(d) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al valor transferido por el Municipio de Santiago de Cali, para el pago de la red de cámaras de seguridad abordo de la flota de buses del SITM.

Ingresos Financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Financieros	345,865	314,314
Total Ingresos Financieros	**345,865**	**314,314**

Para ambos años los ingresos financieros corresponden a rendimientos obtenidos por el manejo de las cuentas de ahorro en los bancos.

13. Gastos de Administración y Operación

El detalle de los gastos de administración y operación al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

		2018	2017
Sueldos Y Salarios	(a)	4,255,912	4,003,951
Contribuciones Efectivas	(b)	1,028,518	944,211
Aportes Sobre La Nomina	(c)	166,304	139,284
Prestaciones Sociales	(d)	1,585,950	1,402,413
Gastos De Personal Diversos	(e)	11,584,792	11,127,760
Generales	(f)	18,979,960	16,031,542
Impuestos Contribuciones Y Tasas	(g)	459,737	503,652
Total gastos de administración y operación		**38,061,173**	**34,152,813**

(a) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los sueldos y horas extras pagadas a los funcionarios vinculados de planta.
(b) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los gastos causados por aportes al sistema de seguridad social de los empleados vinculados.

(c) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los gastos causados por aportes parafiscales SENA, ICBF y Caja de Compensación familiar. de los empleados vinculados laboralmente en la Entidad.

(d) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los gastos causados por vacaciones y primas de acuerdo con el régimen prestacional adoptado por la Entidad para el personal vinculado laboralmente.

(e) Para ambos años los gastos diversos corresponden al pago de honorarios y servicios técnicos del personal vinculado a través de contratos de prestación de servicios. para el apoyo de la gestión de la Entidad. Un detalle de esta cuenta es como sigue:

	2018	2017
Remuneración servicios técnicos	4,395,398	3,796,134
Honorarios	7,063,285	7,244,672
Capacitación, bienestar social y estímulos	81,830	62,313
Viáticos	44,279	24,641
Total Gastos de personal diversos	**11,584,792**	**11,127,760**

(f) El Siguiente es el detalle de los gastos generales al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

		2018	2017
Vigilancia y seguridad		899,403	461,010
Materiales y suministros		141,250	46,268
Mantenimiento	(a)	3,622,211	2,094,348
Servicios públicos		246,732	224,668
Arrendamiento operativo		140,576	135,710
Viáticos y gastos de viaje		85,671	71,486
Publicidad y propaganda		18,442	-
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones		283,106	298,815
Fotocopias		1,253	2,209
Comunicaciones y transporte	(b)	12,854,744	11,565,208
Seguros generales		375,113	466,660
Promoción y divulgación		58,400	45,882
Combustibles y lubricantes		15,988	15,311
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería		186,106	185,234
Elementos de aseo, cafetería, restaurante y lavandería		1,816	-
Contratos de aprendizaje		17,777	16,608
Gastos legales		-	1,150
Intangibles		-	13,692
Otros gastos generales		31,372	387,283
Total Gastos generales		**18,979,960**	**16,031,542**

(a) Para ambos años en este rubro se registraron los gastos relacionados con el mantenimiento de la infraestructura del SITM. Estos gastos se financian con recursos del sistema Mío.

(b) Para ambos años en este rubro se registraron los gastos relacionados con la operación y el mantenimiento de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Aero-suspendido Mío Cable. Estos gastos en su gran mayoría se financian con transferencias del Municipio.

(g) Impuestos, Contribuciones y Tasas

El detalle de los gastos por impuestos, contribuciones y tasas acumulados al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Impuesto predial unificado	124,513	144,444
Cuota de fiscalización y auditaje	92,815	83,606
Impuesto de industria y comercio	-	20,626
Gravamen a los movimientos financieros	192,800	202,173
Contribuciones	8,523	7,900
Licencias	3,147	3,844
Impuesto a la riqueza	-	37,826
Porcentaje y Sobretasa Ambiental Al Impuesto Predial	24,264	-
Estampillas	13,675	-
Otros impuestos y contribuciones	-	3,233
Total Impuestos, Contribuciones y Tasas	**459,737**	**503,652**

14. Deterioro, Depreciaciones, Agotamiento y Provisiones

El detalle de los gastos por deterioro, depreciaciones, agotamiento y provisiones, por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Las depreciaciones registradas por la Entidad se detallan así:

		2018	2017
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	(a)	458,469	469,045
Depreciaciones de propiedad de Inversión	(b)	4,501	-
Amortización de activos intangibles	(c)	87,688	7,751
Provisión para litigios y demandas	(d)	465,536	1,600,697
Total Deterioro, Depreciaciones, Agotamiento y Provisiones		**1,016,194**	**2,077,493**

(a) A continuación, un detalle del gasto por depreciación acumulada:

	2018	2017
Edificaciones	342,887	347,388
Maquinaria y Equipo	52,600	52,563
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	9,528	11,997
Equipo De Comunicación y Computación	30,966	40,538
Equipo De Transporte, Tracción y Elevación	21,800	16,514
Equipo De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	688	45
Total Depreciaciones	**458,469**	**469,045**

Para ambos años, se revisaron la vida útil de los activos de propiedad de la Entidad determinando una mayor estimación de la vida útil de algunos activos entre los que se encuentran maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipo de comunicación y computación y vehículos.

(b) A continuación, un detalle del gasto por depreciación acumulada de propiedad de inversión:

Depreciación propiedad de inversión	4,501	-
Total Depreciación propiedad de Inversión	**4,501**	-

(c) Las amortizaciones registradas por la Entidad se detallan así:

	2018	2017
Software	87,688	7,751
Total Amortizaciones	**87,688**	**7,751**

El saldo de esta cuenta, corresponde a la amortización del software adquirido por la Entidad.

(d) Las provisiones registradas por la Entidad se detallan así:

	2018	2017
Otros litigios y demandas	465,536	1,600,697
Total Provisión Litigios y Demandas	**465,536**	**1,600,697**

Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponde al reconocimiento de nuevos litigios en contra de la Entidad con probabilidad alta de pérdida. Para el año 2018, ingresaron nuevos procesos así: Municipio de Cali por valor de $204.240, Jaime Prado $27.430, Rafael Rojas $37.250, Hipólito Bedoya $16.617; Raúl Echeverry $20.370. Este gasto se incrementa también por el ajuste que los abogados de la defensa han efectuado en las calificaciones de los procesos reconocidos en periodos anteriores que incrementan la provisión. Para el año 2017, ingresaron demandas laborales con cifras materiales como la de Karen Vanessa Obando por valor de $568.456, Fanny Bonilla por $436.250, José Luis Andrade por $292.419, Unimetro S.A. por $146.703, Henry Ordoñez por $56.849 entre otras de menor cuantía por valor de $100.021.

15. Otros Ingresos

Un detalle de los ingresos por servicios al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

		2018	2017
Ingresos Por Publicidad	(a)	514,699	526,900
Ingresos Por Alimentación	(a)	24,566	27,803
Ingresos Por Fibra Óptica	(a)	7,385	9,061
Otros ingresos diversos	(b)	5,487	-
Arrendamientos	(c)	171,058	22,115
Recuperaciones	(d)	1,798,909	875,265
Otros ingresos	(e)	265,313	59,370
Impuesto a las ganancias diferido	(f)	1,392,515	24,070
Total Otros Ingresos		**4,179,932**	**1,544,584**

(a) Para ambos años el saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos por concepto de participación de utilidades por la explotación económica en los componentes de publicidad, alimentos y fibra óptica en el SITM MIO según los porcentajes establecidos en el Acuerdo de Voluntades suscrito entre Metro Cali S.A. y la UTR&T en el año 2010.

(b) Corresponde a ajuste de saldos de cuentas por pagar por saneamiento contable.

(c) Para ambos años, el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los ingresos por el arrendamiento a la ERT de las oficinas del ala sur del edificio Estación, de acuerdo con contrato interadministrativo No. 917.103.1.05.2017 suscrito con Metro Cali S.A. Así mismo forma parte de este saldo a 31 de diciembre de 2018, el ingreso por arrendamiento derivado del contrato de comodato a título gratuito celebrado entre Metro Cali y la Fundación Iberoamérica al Arte. El anterior registro se hace de acuerdo con el concepto No. 20192000000231 del 09 de enero de 2019, emitido por la Contaduría General de la Nación.

(d) Corresponde a recuperaciones por el ajuste en las calificaciones a los pasivos contingentes de acuerdo con la valoración reportada por la Oficina de Defensa Judicial, las reducciones más representativas para el año 2018 corresponden a: Jaime Carmona$708.130 Evelyn Arcila $343.677, Karen Obando$574.660 entre otros de menor cuantía por valor de

$172.442. Para el año 2017, se generan por los ajustes en los procesos de Municipio de Cali por valor de $650.997 y Jaime Carmona $106.967, Rafael Rojas por valor de $47.610 entre otros de menor cuantía por valor de $69.691.

(e) Para ambos años este saldo corresponde básicamente a Ingresos por incapacidades reintegradas por las EPS por valor de $33.564 para el año 2018 y $48.502 para el año 2017, servicios públicos de los locales de la boca-túnel del terminal que comparten el contador de acueducto y alcantarillado con la Entidad por valor de $15.687 para el año 2018 y $10.868 para el año 2017, pago de licencias ambientales por parte de contratistas de obra, fotocopias por valor de $27.931para el año 2018. Así mismo forma parte de estos ingresos, el valor reintegrado por la Fiduciaria de Occidente de los excedentes generados por el manejo de los recursos del Consorcio Patio Sur por un valor de $162.829.

(f) Para ambos años, el saldo de esta cuenta, corresponden a ingresos por las diferencias temporarias deducibles calculadas y que se espera reduzca ganancia fiscal en el futuro, cuando el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

16. Otros Gastos

Un detalle de los gastos no operacionales registrados como otros gastos al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

		2018	2017
Financieros	(a)	101,697	143,645
Impuesto a la ganancia diferido	(b)	27,412	159,596
Otros gastos Diversos	(c)	227,960	2,028,578
Total Otros Gastos		**357,069**	**2,331,819**

(a) Para ambos años corresponde básicamente a las comisiones pagadas a la Fiduciaria Bogotá por la administración, inversión y pagos del proyecto SITM, los cuales se establecen así: 1.298% de los rendimientos financieros generados por el portafolio de inversiones y el 70% del 1.298% de los rendimientos generados por el Fondo Común Ordinario. Estas comisiones se cancelan cuando han sido aprobadas por el Comité Fiduciario celebrado en forma trimestral. Así mismo, para ambos años forma parte del saldo de esta cuenta el valor de los gastos bancarios generados en las cuentas donde se tiene los recursos de funcionamiento de la Entidad.

(b) Para el año 2017, el saldo de esta cuenta, corresponde gastos por las diferencias temporarias imponibles calculadas y que se espera generen un aumento en la ganancia fiscal en el futuro, cuando el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

(c) Para el año 2018 el saldo de esta cuenta corresponde a: abono al pago de la sentencia a favor de Rocales y Concretos por valor de $223.689, legalización de gastos de Cámara de Comercio Tribunal de arbitramento GIT Masivo S.A. por $2.500 y ajustes al pago de aportes de nómina e impuestos por valor de $ 1.771. Para el año 2017 el saldo de esta

cuenta corresponde básicamente a registro de pago de sentencias a favor de: Jaime Carmona Soto por valor de $740.131, Banco Agrario por valor de $55.210, Jimena Erazo por valor de $59.755, UNIMETRO S.A. por valor de $1.113.414 y ajuste al peso en las declaraciones tributarias, pagos de aportes y ajuste a pagos de impuesto de renta por valor de $60.068.

17. Transferencias y Subvenciones

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	2018	2017
Subvenciones por reconocimiento de comodato	1,310	-
Total Subvenciones	**1,310**	**-**

(a) Este gasto corresponde al valor del arrendamiento operativo generado por la celebración un contrato de comodato a título gratuito entre Metro Cali S.A. y la Fundación Iberoamérica al Arte, mediante el cual la Entidad entrega a la Fundación, el uso y goce de manera gratuita de 1.004.74 metros cuadrados, para destinarlo exclusivamente a las actividades administrativas y operativas de desarrollo y creación de obra y arte, bodega, taller y sala de exhibición privada de uso público. El anterior registro se hace de acuerdo con el concepto No. 20192000000231 del 09 de enero de 2019, emitido por la Contaduría General de la Nación.

18. Provisión de Impuestos

Renta Liquida

De la revisión efectuada a los estados financieros del año gravable 2017 y una vez realizada la depuración correspondiente para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios se pudo establecer que por el mencionado año gravable la sociedad presenta una renta liquida ordinaria del ejercicio que asciende a $4.569.942, generando un impuesto a cargo por valor de $1.553.780. La Entidad, hará uso de las retenciones que le practicaron a durante la vigencia fiscal de 2017.

En la siguiente tabla se puede observar la determinación del impuesto a cargo en esta depuración se pueden evidenciar gastos que por su naturaleza no son deducibles de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario. Igualmente, algunos ingresos no susceptibles de ser gravados. Así mismo se determinó el valor del anticipo de la renta por el año gravable 2018 y se liquidó la sobretasa del impuesto a la renta 2017 por valor de $226.197. Como resultado de esta depuración y liquidación, se genera un saldo a pagar a la Entidad por valor de $610.505, que será registrado como un pasivo para el año gravable 2017.

Concepto RENTA	2,017
Utilidad contable depues de impuesto de Renta	**4,473,037**
INCRNGO	(20,676,882)
Gastos asociados a ingresos no gravados	15,323,987
Amortización Terrenos Cedidos Concesionarios Patios y Ta	354,782
Recuperaciones	(869,136)
Impuestos no deducibles imp Renta,Riqueza, (GMF 50%)	1,965,423
Provisiones no deducibles (inversiones - Contingencias)	1,968,511
Otros no deducibles (Sentencias-Multas-Valorizacion-Otros)	2,075,658
Utilización de provisiones año 2016	(45,438)
Renta líquida del ejercicio	**4,569,942**
Renta presuntiva	0
Renta líquida gravable	**4,569,942**
Impuesto a cargo	1,553,780
Anticipo renta año gravable 2017	(118,314)
Retenciones a favor 2017	(1,000,550)
Anticipo Sobretasa año gravable 2017	(251,513)
Sobretasa impuesto de renta 2017	226,197
Anticipo renta por el año gravable 2018	50,107
Anticipo Sobretasa impuesto de renta 2018	150,798
Saldo a pagar / (Saldo a favor)	**610,505**

De la revisión efectuada a los estados financieros del año gravable 2018 y una vez realizada la depuración correspondiente para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios se pudo establecer que por el mencionado año gravable la sociedad presenta una pérdida fiscal del ejercicio que asciende a $3.499.364 y por lo tanto no se genera impuesto a cargo.

En la siguiente tabla se puede observar la determinación del saldo a favor en esta depuración se pueden evidenciar gastos que por su naturaleza no son deducibles de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario. Igualmente, algunos ingresos no susceptibles de ser gravados. Al no generar impuesto a cargo como resultado de la depuración, no se determina anticipo de la renta por el año gravable 2019 y tampoco se liquida la sobretasa del impuesto a la renta 2018. Como resultado de esta depuración y liquidación, se genera un saldo a favor de la Entidad por valor de $998.115.

CONCILIACION UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL		
UTILIDAD (PERDIDA) CONTABLES AL 31 DE Dic 2018		**(421,019)**
Mas - GASTOS NO DEDUCIBLES		11,843,443
Mas - PARTIDAS QUE AUMENTAN LA RENTA GRAVABLE		
Gastos asociados a ingresos no gravados	10,449,903	
Depreciacion NIFF	462,970	
Amortizacion Soffware	87,688	
Impuestos no deducibles (GMF 50%)	96,400	
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto p	24,264	
Otros demandas y litigios	465,536	
Otras subvenciones	1,310	
Activas intangibles	27,412	
Sentencias	223,689	
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	2,500	
Otros gastos extraordinarios	1,771	
Menos - PARTIDAS QUE DIMINUYEN LA RENTA GRAVABLE		**(511,393)**
Depreciacion FISCAL	(189,470)	
Amortizacion Soffware Fiscal	(4,340)	
Otros demandas y litigios Laborales	(317,583)	
Mas - INGRESOS GRAVADOS		**372,702**
Amortización Terrenos Cedidos Concesionarios		
Patios y Talleres	354,782	
Disminucion provision pasivos contingentes	17,920	
Menos - INGRESOS NO GRAVADOS		**(14,783,097)**
INCRNGO	(11,497,079)	
Arrendamiento operativo	(1,310)	
Disminucion provision pasivos contingentes	(1,798,909)	
Otros ingresos diversos	(25,301)	
Donacianes	(65,786)	
Otros activos	(1,056)	
Provisiones	(198,729)	
Otros pasivos	(1,194,927)	
UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL		**(3,499,364)**
Renta presuntiva		0
Renta líquida gravable		**(3,499,364)**
Impuesto de ganacias ocasionales		**5,263**
Impuesto a cargo		0
Sobretasa impuesto de renta 2018		0
Total Impuesto		**5,263**
Saldo a Favor del año 2017		0
Autorretenciones 2018		(194,694)
Otras retenciones 2018		(607,779)
Anticipo renta año gravable 2018		(50,107)
Anticipo Sobretasa año gravable 2018		(150,798)
Anticipo renta por el año gravable 2019		0
Saldo a pagar / (Saldo a favor)		**(998,115)**

	2018	**2017**
Impuesto a la ganancia corriente	-	1,805,399
Total Gastos No Operacionales	**-**	**1,805,399**

Para el año 2017, el saldo de esta cuenta corresponde a la provisión del Impuesto de Renta y Complementarios, sobretasa del impuesto y anticipo para el año 2018, correspondiente a la vigencia de 2017.

Sistema de la Renta Presuntiva

En cuanto al sistema de Renta Presuntiva, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 4° del Artículo 191 del Estatuto Tributario la compañía no está obligada a determinar la base gravable por este sistema.

Para el año 2016 la Entidad estaba obligada a determinar el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de 2012. En la siguiente tabla se puede observar la determinación del saldo a pagar por concepto de este impuesto, debido a la renta líquida gravable presentada fiscalmente. En esta depuración, se pueden evidenciar, gastos que por su naturaleza son no deducibles de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, igualmente, algunos ingresos no son susceptibles de ser gravados.

19. Convenio EMCALI Avance Conciliaciones

Durante el periodo 2018, se logró terminar con EMCALI los procesos de conciliación de los siguientes proyectos correspondientes a las redes energía y telecomunicaciones por valor de $ 6.907.058.969 pesos, de acuerdo con la tabla que se ilustra más adelante:

- Carriles Mixtos Calle 5,
- Carrera 1 y
- Terminal Paso del Comercio

CONTRATO	TRAMO DE TRONCAL	TELECOMUNIC.	ENERGIA	TOTAL EMCALI
MC-OP-06-10	Carriles Mixtos Calle 5		$2.799.474.378	$2.799.474.378
MC-OP-01-04	K 1 (Cll 44 y Cll 70)	$930.774.592	$828.490.929	$1.759.265.521
MC-OP-05-04	K1 (Cll 19 y Cll 40)	$266.792.784	$1.292.441.196	$1.559.233.960
MC-OP-01-14	Terminal Paso del Comercio		$789.085.090	$789.085.090
TOTALES		$1.197.567.376	$5.709.491.593	$6.907.058.969

La conciliación de las obras de redes de telecomunicaciones se cumplió para los proyectos Troncal Agua Blanca, Terminal Andrés Sanín, Terminal Menga, Carriles Mixtos de la calle 5 y Terminal Paso del Comercio, haciendo la salvedad que el ejercicio se adelantó con la conciliación de los proyectos en cantidades de obra, ya que EMCALI telecomunicaciones no ha definido los precios unitarios a utilizar.
A continuación, registramos las cifras de conciliación con los datos de las obras de Metro Cali S.A.

CONTRATO	TRAMO DE TRONCAL	TELECOMUNICACIONES
MC-5.4.7.08.09	Troncal de Aguablanca	$2.249.028.624
MC-OP-01-10	Terminal Andrés Sanín	$57.690.015
MC-OP-07-10	Terminal Menga	$306.112.085
MC-OP-06-10	Carriles mixtos calle 5	$1.521.702.734
MC-OP-01-14	Terminal Paso del Comercio	$528.664.456
TOTALES		$4.663.197.914

En el 2018, el componente de redes húmedas (acueducto y alcantarillado) ha logrado conciliar, actas por valor de $7.418.060.111, que corresponden a los proyectos cerrados definitivamente. No se incluye la Terminal Menga, dado que tiene pendiente definir los precios cobrados por parte del contratista.
En el siguiente cuadro se presenta el detalle de estos valores conciliados:

CONTRATO	TRAMO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	TOTAL EMCALI
MC-OP-01-06	Pretroncales Grupo 1	$34.524.566	$101.474.564	$135.999.131
MC-OP-03-06	Pretroncales Grupo 3		$5.738.323	$5.738.323
MC-OP-01-10	Terminal Andrés Sanín	$147.347.947	$565.714.825	$713.062.772
MC-915.108.2.03.15	Pretroncales Fase 2	$649.605.680	$707.875.715	$1.357.481.395
MC-OP-07-10	Terminal Menga	$705.737.623	$2.044.350.318	$2.750.087.941
MC-OP-02-2013	Pretroncales Grupo 2		$278.329.442	$278.329.442
MC-OP-02-2014	Terminal Paso del Comercio	$775.658.896	$1.401.702.211	$2.177.361.106
TOTALES		$2.312.874.713	$5.105.185.398	$7.418.060.111

Se adelantó también la gestión para esclarecer los valores de conciliación pendientes del proyecto de la Troncal de la Avenida 3 Norte, la cual no se había podido cerrar debido a ítems que habían sido definidos como "pendientes" en las actas de conciliación firmadas en los años 2009 y 2010. Se llegó a un acuerdo definiendo los siguientes valores a reconocer por parte de EMCALI:

CONTRATO	TRAMO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	TOTAL EMCALI
MC-OP-01-06	Av. 3 N (Av 2N y Av 2EN)	$23.591.654	$628.598.353	$652.190.007
TOTALES		$23.591.654	$628.598.353	$652.190.007

De otra parte, se logró definir los valores ejecutados en el proyecto de la Carrera 1, que no había sido posible conciliarlos por la renuencia de EMCALI EICE ESP a reconocerlos. Luego de muchas mesas de trabajo y reuniones entre las gerencias y ente el comité de servicios, se definió que, en un acta de acuerdo, se presentaran los respectivos valores.
Los valores allí presentados son a costo directo, ya que el valor del AIU final deberá ser definido entre las áreas jurídicas o las áreas administrativas de ambas o Entidades. En el siguiente cuadro se aprecian los valores acordados a reconocer por parte de EMCALI:

CONTRATO	TRAMO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	TOTAL EMCALI
MC-OP-01-04	K 1 (Cll 46 y Cll 70))	$1.222.385.691	$552.333.617	$1.774.719.308
MC-OP-05-04	K 1 (Cll 19 y Cll 40)	$1.782.674.403	$2.495.396.384	$4.278.070.787
TOTALES		$3.005.060.093	$3.047.730.001	$6.052.790.094

El cierre de cifras dentro del proceso de conciliación de los diferentes proyectos, se encuentra en un porcentaje de avance cercano al 90%, se estima un valor aproximado esperado por Metro Cali S.A. de $ 18.805.756.273, discriminado por proyectos así:

CONTRATO	TRAMO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	TOTAL EMCALI
MC-OP-02-06	Pretroncales Grupo 2	$60.604.391		$69.604.391
MC-OP-05-06	Pretroncales Grupo 5		$1.769.725	$1.769.725
MC-OP-06-06	Cl 5 (K52 y K 82)	$500.671.919	$23.616.295	$524.288.214
MC-OP-07-06	Cl 5 (K 82 y K 100)	$59.805.058		$59.805.058
MC-OP-08-06	Cuencas Sur y Benito Juárez		$83.824.288	$83.824.288
MC-5.4.7.08.09	Troncal Aguablanca (Adicionales 2 y 3)	$1.148.474.149	$4.842.616.917	$5.991.091.067
MC-5.4.7.08.09	Troncal	$3.476.938.274	$5.626.270.687	$9.103.208.961

CONTRATO	TRAMO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	TOTAL EMCALI
MC.OP-01-07	Aguablanca K 1 (Cl 40 y Cl 46)		$3.667.236	$3.667.236
MC-OP-01-05	Cl 5 (K15 y K 52)	$812.830.670	$1.943.811.612	$2.756.642.283
MC-OP-07-5	Cl 13 – Cl 15	$73.816.279	$138.038.771	$211.855.050
TOTALES		$6.142.140.741	$12.663.615.532	$18.805.756.273

Contratos	Total conciliado redes húmedas	Total pendiente por conciliar redes húmedas	Pendiente de conciliar redes húmedas	Total conciliado redes secas	Pendiente conciliar redes secas	Total conciliado	Total por conciliar	Observaciones
MC-OP-01-04	$ -	$ -	$ 1,774,719,309	$ -	$ 1,995,283,713	$ -	$ 2,878,963,821	Pendiente de firmas actas de conciliación
MC-OP-05-04	$ -	$ -	$ 4,278,879,787	$ -	$ 2,180,348,451	$ -	$ 9,458,428,238	Pendiente de firmas actas de conciliación
MC-OP-01-05	$ 8,785,515,488	$ 399,197,862.00	$ -	$ 837,587,571	$ -	$ 7,544,183,839	$ 399,197,882	En proceso de conciliación items pendientes de actas conciliadas.
MC-OP-02-05	$ 1,129,725,154	$ 76.143.059	$ -	$ 556,316,807	$ -	$ 1,689,848,961	$ 78,143,059	En proceso de conciliación items pendientes de actas conciliadas.
MC-OP-03-05	$ 3,598,619,137	$ -	$ -	$ 1,546,184,842	$ -	$ 5,136,804,879	$ -	Contrato cerrado
MC-OP-06-05	$ -	$ -	$ 1,769,265,489	$ 73,605,442	$ -	$ 73,605,442	$ 1,769,205,480	Pendiente iniciar conciliación
MC-OP-07-05	$ 8,696,880,355	$ -	$ -	$ 3,882,884,374	$ 296,749,841	$ 9,512,884,729	$ 206,749,841	Contrate cerrado
MC-OP-05-05	$ 2,627,520,953	$ (4,230,069)	$ -	$ 228,928,983	$ -	$ 2,848,449,848	$ (4,238,969)	En proceso de conciliación items pendientes de actas conciliadas.
MC-OP-06-06	$ 4,491,593,355	$ -	$ -	$ 932,454,525	$ -	$ 5,424,847,888	$ -	Contrato cerrado.
MC-OP-07-06	$ 554,984,962	$ -	$ -	$ 187,420,179	$ -	$ 742,411,161	$ -	Contrato cerrado.
MC-OP-01-07	$ 1,571,809,967	$ -	$ -	$ 584,961,857	$ -	$ 2,156,878,664	$ -	Contrato cerrado.
MC-OP-02-07	$ -	$ -	$ 192,167,829	$ 187,095,696	$ -	$ 187,895,695	$ 192,167,829	Pendiente iniciar conciliación
MC-OP-06-07	$ 9,916,359,415	$ -	$ -	$ 2,661,714,199	$ -	$ 11,479,073,524	$ -	Contrato cerrado
MC.5.4.7.98.89	$ 8,646,068,194	$ -	$ 19,919,857,478	$ 3,366,896,958	$ 2,249,929,824	$ 12,835,965,153	$ 22,068,896,984	En proceso de conciliación
MC-OP-01-18	$ 713,962,772	$ -	$ -	$ 136,736,922	$ 57,898,815	$ 848,799,884	$ 57,998,815	En proceso de conciliación
MC-OP-02-18	$ 288,581,483	$ -	$ -	$ 17,068,911	$ -	$ 225,658,394	$ -	Contrato cerrado.
MC-OP-09-18	$ 5,296,788,721	$ -	$ 557,639,438	$ 2,799,474,378	$ 1,521,782,734	$ 8,896,263,099	$ 2,879,841,172	En proceso de conciliación
MC-OP-07-10	$ 2,614,068,811	$ -	$ -	$ 176,839,996	$ 308,112,085	$ 2,792,128,881	$ 308,112,885	Redes secas: pendiente definición precios
MC-OP-01-06	$ 1,283,497,896	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,203,487,896	$ -	Contrato cerrado.
MC-OP-02-06	$ 2,625,284,983	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,635,284,983	$ -	Contrato cerrado.
MC-OP-03-06	$ 196,562,040	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 196,962,848	$ -	Contrate cerrado.
MC-OP-05-06	$ 238,291,355	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 230,291,355	$ -	Contrato cerrado
MC-OP-09-06	$ 1,362,880,785	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,362,868,785	$ -	Contrato cerrado
MC-OP-02-11	$ 27,181,987		$ -	$ -	$ -	$ 27,181,987	$ -	Contrato cerrado
MC-OP-01-14	$ 2,177,381,196	$ -	$ -	$ 789,985,090	$ 528,854,456	$ 2,965,446,196	$ 528,984,456	Redes secas: proceso de conciliación
MC-OP-02-13	$ 278,329,443	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 278,329,443	$ -	Contrato Cerrado
985.184.8.83-2015	$ 1,357,491,365	$ -	$ -	$ -	$ 245,986,991	$ 1,357,481,395	$ 245,986,991	Redes secas: en proceso de conciliación
SUMA	$ [illegible]	$ 421,110,962	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	

20. Entrega de las Obras al Municipio de Santiago de Cali

El avance que se ha logrado tener en la vigencia 2018, en el proceso de entrega de obras y predios al Municipio de Santiago de Cali:

1. Se han preparado 25 expedientes con los documentos jurídicos, técnicos y financieros de los contratos de Obras Públicas, de los tramos construidos, terminados y liquidados para ser entregados al Municipio, de acuerdo con el protocolo de entrega de obras establecido en las mesas de trabajo realizadas por el Municipio y Metro Cali S.A., así: MC-OP-01-04, MC-OP-05-04, MC-OP-01-05, MC-OP-02-05, MC-OP-01-06, MC-OP-02-06, MC-OP-03-06, MC-OP-04-06, MC-OP-05-06, MC-OP-06-06, MC-OP-07-06, MC-OP-08-06, MC-OP-09-06, MC-OP-01-07, MC-OP-02-07, MC-OP-06-07, 5.4.7.08.09, MC-OP-02-2010, MC-OP-06-10, MC-OP-07-10, MC-OP-02-2011, MC-OP-01-2013, MC-OP-02-2013, MC-OP-03-2013 y 915.104.9-01-2015.

2. Se han realizado 16 visitas técnicas a los tramos construidos, para verificar el estado de las obras de los predios. MC-OP-01-06, MC-OP-02-06, MC-OP-03-06, MC-OP-04-06, MC-OP-05-06, MC-OP-06-06, MC-OP-07-06, MC-OP-08-06, MC-OP-09-06, MC-OP-06-07, MC-OP-02-2010, MC-OP-02-2011, MC-OP-01-2013, MC-OP-02-2013, MC-OP-03-2013 y 915.104.9-01-2015, para lo cual se han elaborado las respectivas actas, suscritas por el Municipio y Metro Cali S.A.

3. Se han conciliado la reposición de redes con EMCALI de los contratos MC-OP-01-06, MC-OP-02-06, MC-OP-03-06, MC-OP-05-06, MC-OP-06-06, MC-OP-07-06, MC-OP-08-06, MC-OP-01-07, MC-OP-06-07, MC-OP-02-10, MC-OP-02-11 y 915.108.2.03.15, MC-OP-02-13, lo que ha permitido entregar obras en la vigencia 2018.

4. Se han solicitado y obtenido la calidad de Bien de uso público por su uso y destinación de 223 predios en los contratos de Obra Pública MC-OP-01-04, MC-OP-05-04, MC-OP-01-05, MC-OP MC-OP-01-07, MC-OP-07-10 y en los predios de las Zonas verdes del proyecto Julio Rincón.

5. Se han entregado Diez (10) Obras al Municipio de Santiago de Cali, de los proyectos construidos, liquidados, con acta de conciliación con EMCALI EICE ESP reposición de redes, sin afectación predial, con actas de entrega y recibo aprobadas por el Municipio y Metro Cali, pendiente de las firmas de la Directora UAEGBYS y del Secretario de Infraestructura: MC-OP-01-06, MC-OP-03-06, MC-OP-04-06, MC-OP-09-06, MC-OP-02-2010, MC-OP-02-2011, MC-OP-01-2013, MC-OP-02-2013, MC-OP-03-2013 Y 915.104.9-01-2015.

6. Los siguientes expedientes de obras públicas se encuentran con la documentación jurídica, técnica y financiera, listos para entregar a Diciembre de 2018 al Municipio de las obras: MC-OP-02-06, MC-OP-05-06 MC-OP-08-06 y MC-OP-06-07, pendiente elaboración de actas de entrega.

7. Los siguientes expedientes de obra pública con afectación predial, se encuentran con toda la documentación jurídica, técnica y financiera, pendiente elaborar minutas de Cesión a título gratuito de los predios adquiridos para los proyectos: MC-OP-07-06 y MC-OP-01-07.
8. Se han elevado solicitudes de 17 predios para mutación catastral de los predios que no aparecen inscritos en el censo de la Subdirección de Catastro, en los contratos de obra MC-OP-01-04, MC-OP-01-05, MC-OP-01-07, y MC-OP-05-04, a la fecha han inscrito 6 predios.

9. Se tramitaron solicitudes ante la Subsecretaría de Rentas e Impuestos Municipales para dar de baja las deudas por concepto de impuesto predial 80 predios, adquiridos para el desarrollo de las obras: MC-OP-01-04 (CENTRO 1, MC-OP-01-07 (560 MTS), MC-OP-07-06, MC-OP-07-10,MC-OP-02-07 y MC-OP-01-12, dicha Entidad expidió las siguientes Resoluciones donde se descargaron de la cuenta corriente las respectivas deudas, así: A) Resolución 4131.040.21.0351 del 16 de abril de 2018, se descargaron de la cuenta corriente, las deudas de 26 predios por concepto predial unificado, a los siguientes predios de uso público del Proyecto Tramo construido de la carrera 1 entre calle 40 a calle 46 (MC-OP-01-07); del Proyecto tramo construido de la calle 5 entre carrera 82 y terminal sur, del Contrato de Obra Pública No. MC-OP-07-06; B) Mediante la Resolución 4131.040.21.0428 del 26 de abril de 2018, se descargaron de la cuenta corriente, las deudas de 50 predios por concepto predial unificado, a los siguientes predios de uso público del Proyecto Tramo de la carrera 1 entre calles 44 y 70, del Contrato de Obra Pública No. MC-OP-01-04). C) Mediante la Resolución 4131.040.21.0195 del 22 de Marzo de 2018, se descargaron de la cuenta corriente, las deudas de 1 predio por concepto predial unificado, a los siguientes predios de uso público del Proyecto Construcción Terminal Cañaveralejo, del Contrato de Obra Pública No. MC-OP-02-07 (1 predio); D) Mediante la Resolución 4131.040.21.0427 del 26 de abril de 2018, se descargaron de la cuenta corriente, las deudas por concepto predial unificado, a los siguientes predios de uso público del Proyecto MC-OP-01-12 denominado (3 predios), obra "EMPALME VIA TRONCAL AGUABLANCA TRAMO 7T1 Y 7T2 DE LA TRONCAL AGUABLANCA Y TERMINAL INTERMEDIA JULIO RINCON".

   Se encuentra pendiente la respuesta por parte de la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales de los oficios 913.102.2-3837-2019,913.102.2-3839-2019 y 913.102.2-3841-2019, correspondiente a la solicitud de baja en deuda de la cuenta corriente de 70 predios de los contratos de obra MC-OP-05-04, MC-OP-01-05 y MC-OP-02-05.

10. Se logró la baja de la cuenta corriente de impuesto predial unificado a junio de 2018 por un valor de $1.040.805.064.

11. Gestión ante la Secretaría de Infraestructura: Se gestionó ante dicha Entidad, la exención de la contribución de Valorización por las 21 Megaobras gravado en los predios adquiridos para el SITM y se dicha Entidad nos entregó 95 paz y salvo, en los contratos de obra : MC-OP-01-04 (CENTRO 1, MC-OP-01-07 (560 MTS), MC-OP-07-06, MC-OP-07-10, MC-OP-02-07, 5.4.7.08.09 y MC-OP-01-12 ante la Subsecretaría de Rentas Municipales. De acuerdo con la mesa de trabajo realizada en el mes de mayo de 2018, el Municipio manifestó que solo podrán ser exonerados del pago de contribución por valorización, aquellos predios que correspondan a obras dadas al servicio de la comunidad antes de la Resolución No. 016 del 4 de septiembre de 2009. El Municipio de Cali, al cierre de la

vigencia de 2017 envío a Metro Cali S.A. un estado de cuenta sobre la deuda por concepto de contribución por valorización para lo cual anexo una relación de predios. Con esta información, se procedió a revisar con la base de datos predial de la Entidad y se hizo el estudio de títulos de predios que comprende:

Se encuentra pendiente la respuesta por parte de la Subsecretaría de Apoyo Técnico de los oficios 913.102.2-3838-2019, 913.102.2-3840-2019 y 913.102.2-3842-2019, correspondiente a la solicitud de baja en deuda de la cuenta corriente de 70 predios de los contratos de obra MC-OP-05-04, MC-OP-01-05 y MC-OP-02-05.

12. Se logró bajar de la cuenta corriente por concepto de contribución por valorización (21 Megaobras) por valor de $589.020.797.

13. ACTUALIZACION DE BASE DATOS- Actualizar la base de datos de los predios por años de adquisición (2009 a 2018), correspondiente a 1039 predios, para adelantar la gestión ante a la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal, la cancelación del gravamen inscrito en los predios por cuenta de la Resolución Distribuidora (21 megaobras).

14. CONTRATO Y/O CONVENIO PARA RETORNAR INFRAESTRUCTURA A METRO CALI. Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos en los contratos de Concesión de la Operación, Metro Cali envió al Municipio un borrador de un Contrato de Comodato para su revisión y observaciones.

    Se realizó una primera mesa de trabajo con el Municipio, donde se discutió la figura jurídica más idónea que permita la estructuración del contrato y/o convenio para la entrega de la Infraestructura del SITM que requiere Metro Cali S.A., se estableció el compromiso de enviar todos los antecedentes jurídicos que soportan la entrega de obras y los planos de la infraestructura que requiere sea retornada para la operación al Municipio. La información se entregó a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios mediante los oficios 913102.2-3652-2018 y 913102.2-3848-2018, pendiente de respuesta.

Indicadores Financieros

A continuación, se relacionan algunos indicadores financieros calculados al 31 de diciembre de 2018

Indicadores Financieros

Liquidez

Activo Corriente	$	16,352,604	**2.74**
Pasivo corriente	$	5,959,159	

Indica que la entidad por cada peso que debe tiene 2.74 pesos de respaldo

SGS
Certificado Nº CO12/4526

Capital de trabajo

	Activo corriente	Pasivo Corriente
Activo corriente - Pasivo Corriente	$ 16,352,604	$ 5,959,159
Indica que la entidad posee un capital neto a corto plazo de	**$ 10,393,445**	

Endeudamiento Total

Total pasivos	11,576,974	**0.29**
Total Activos	39,414,313	

La entidad se financia conrecursos de terceros en un 27%

EBITDA

Utilidad Operacional/ pérdida operacional	(4,242,571)
Deterioro, depreciaciones, agotamiento y amortizaciones	1,016,194
EBITDA	**(3,226,377)**

Indica la capacidad financiera que generan las operaciones durante el año

NICOLAS OREJUELA BOTERO
Representante Legal

MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contadora Pública
T. P. No. 27102 - T

OSCAR DARIO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
TP. 75890-T
Miembro de CPAAI Cabrera International S.A.
Ver Opinión Adjunta

OSCAR DARÍO MONTOYA TORRES identificado con cédula de ciudadanía N° 75.077.212 con Tarjeta Profesional N° 75890 - T, en calidad de Revisor Fiscal Principal de **METRO CALI S.A.** con NIT 805.013.171-8

CERTIFICO:

Que al 31 de diciembre de 2018, **METRO CALI S.A.** emitió sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público y que no han sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Que de acuerdo con registros contables al 31 de diciembre de 2018, el capital autorizado de **METRO CALI S.A**, es de mil quinientos millones de pesos m/cte. ($1.500.000.000), representado en mil quinientas acciones (1.500) de valor nominal de un millón de pesos m/cte. ($1.000.000) cada una.

Que de acuerdo con registros contables al 31 de diciembre de 2018, el capital suscrito y pagado de **METRO CALI S.A.** es de mil quinientos millones de pesos m/cte. ($1.500.000.000), el cual está representado en mil quinientas acciones (1.500) de valor nominal de un millón de pesos m/cte. ($1.000.000) cada una.

Que de acuerdo con el libro de registro de accionistas al 31 de diciembre de 2018, la composición accionaria actual de **METRO CALI S.A.** es la siguiente:

Accionista	No. de acciones	Valor Nominal	Capital	Participación	Nota
Municipio de Santiago de Cali	480	1.000.000	480.000.000	32%	
Emcali S.A. E.S.P	255	1.000.000	255.000.000	17%	A
Emsirva E.S.P. en liquidación	255	1.000.000	255.000.000	17%	B
Empresa de Renovación Urbana	255	1.000.000	255.000.000	17%	C
Fondo Especial de Vivienda	255	1.000.000	255.000.000	17%	D
Total	**1.500**		**1.500.000.000**	**100%**	

A. Con base en el contrato del 22 de octubre de 1999, el accionista constituyó el derecho irrevocable de usufructo de 200 acciones en favor de los Ministerios de Transporte y de Hacienda y Crédito Público, registrándose la anotación en el libro de accionistas el 14 de diciembre de 2015.

B. Con base en el contrato del 22 de octubre de 1999, el accionista constituyó el derecho irrevocable de usufructo de 200 acciones en favor de los Ministerios de Transporte y de

Hacienda y Crédito Público, registrándose la anotación en el libro de accionistas el 14 de diciembre de 2015. Presenta registro del 2 de enero de 2009 en el libro de accionistas por cesión de usufructo del Departamento Nacional de Planeación a favor del Ministerio de Transporte. Presenta registro del 22 de septiembre de 2011 en el libro de accionistas, por prenda a favor de Fiduciaria La Previsora sin definición de valor ni plazo, según comunicación 1116-22-09-2011.

C. Con base en el contrato del 22 de octubre de 1999, el accionista constituyó el derecho irrevocable de usufructo de 200 acciones en favor de los Ministerios de Transporte y de Hacienda y Crédito Público, registrándose la anotación en el libro de accionistas el 14 de diciembre de 2015.

D. Con base en el contrato del 22 de octubre de 1999, el accionista constituyó el derecho irrevocable de usufructo de 165 acciones en favor de los Ministerios de Transporte y de Hacienda y Crédito Público, registrándose la anotación en el libro de accionistas el 14 de diciembre de 2015.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los quince días (15) del mes de febrero de 2019.

OSCAR DARIO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
T.P. 75890 - T
Designado por **CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A.**

OSCAR DARÍO MONTOYA TORRES identificado con cédula de ciudadanía N° 75.077.212 con Tarjeta Profesional N° 75890 - T, en calidad de Revisor Fiscal Principal de **METRO CALI S.A.** con NIT 805.013.171-8

CERTIFICO:

Que al 31 de diciembre de 2018, **METRO CALI S.A.** emitió sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público y que no han sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Que de acuerdo con registros contables al 31 de diciembre de 2018, el capital autorizado de **METRO CALI S.A**, es de mil quinientos millones de pesos m/cte. ($1.500.000.000), representado en mil quinientas acciones (1.500) de valor nominal de un millón de pesos m/cte. ($1.000.000) cada una, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Que de acuerdo con el libro de registro de accionistas al 31 de diciembre de 2018, el Municipio de Santiago de Cali es accionista de **METRO CALI S.A.**, con la siguiente participación accionaria:

No. de acciones	Valor Nominal	Capital	Participación
480	1.000.000	480.000.000	32%

Que durante el año 2018 no se decretaron ni pagaron dividendos, ni participaciones ni revalorización de aportes. Igualmente no hay dividendos gravados y/o no gravados.

Que con base en los documentos CONPES 2932 del 25 de junio de 1997 y memorando OJ-227 del 15 de mayo de 1998, los accionistas de **METRO CALI S.A.** constituyeron a favor de la Nación el derecho irrevocable de usufructo sobre el 51% del total de las acciones suscritas de la empresa; es decir, 765 acciones, según contrato del 22 de octubre de 1999, de las cuales 0 acciones corresponden al Municipio de Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los quince días (15) del mes de febrero de 2019.

OSCAR DARÍO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
T.P. 75890 -T
Designado por **CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A.**

OSCAR DARÍO MONTOYA TORRES identificado con cédula de ciudadanía N° 75.077.212 con Tarjeta Profesional N° 75890 - T, en calidad de Revisor Fiscal Principal de **METRO CALI S.A.** con NIT 805.013.171-8

CERTIFICO:

Que al 31 de diciembre de 2018, **METRO CALI S.A.** emitió sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público y que no han sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Que de acuerdo con registros contables al 31 de diciembre de 2018, el capital autorizado de **METRO CALI S.A**, es de mil quinientos millones de pesos m/cte. ($1.500.000.000), representado en mil quinientas acciones (1.500) de valor nominal de un millón de pesos m/cte. ($1.000.000) cada una, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Que de acuerdo con el libro de registro de accionistas al 38 de diciembre de 2018, EMCALI S.A. E.S.P. es accionista de **METRO CALI S.A.**, con la siguiente participación accionaria:

No. de acciones	Valor Nominal	Capital	Participación
255	1.000.000	255.000.000	17%

Que durante el año 2018 no se decretaron ni pagaron dividendos, ni participaciones ni revalorización de aportes. Igualmente no hay dividendos gravados y/o no gravados.

Que con base en los documentos CONPES 2932 del 25 de junio de 1997 y memorando OJ-227 del 15 de mayo de 1998, los accionistas de **METRO CALI S.A.** constituyeron a favor de la Nación el derecho irrevocable de usufructo sobre el 51% del total de las acciones suscritas de la empresa; es decir, 765 acciones, según contrato del 22 de octubre de 1999, de las cuales 200 acciones corresponden a EMCALI S.A. E.S.P.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los quince días (15) del mes de febrero de 2019.

OSCAR DARÍO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
T.P. 75890 - T
Designado por **CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A.**

OSCAR DARÍO MONTOYA TORRES identificado con cédula de ciudadanía N° 75.077.212 con Tarjeta Profesional N° 75890 - T, en calidad de Revisor Fiscal Principal de **METRO CALI S.A.** con NIT 805.013.171-8

CERTIFICO:

Que al 31 de diciembre de 2018, **METRO CALI S.A.** emitió sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público y que no han sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Que de acuerdo con registros contables al 31 de diciembre de 2018, el capital autorizado de **METRO CALI S.A**, es de mil quinientos millones de pesos m/cte. ($1.500.000.000), representado en mil quinientas acciones (1.500) de valor nominal de un millón de pesos m/cte. ($1.000.000) cada una, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Que de acuerdo con el libro de registro de accionistas al 31 de diciembre de 2018, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN es accionista de **METRO CALI S.A.**, con la siguiente participación accionaria:

No. de acciones	Valor Nominal	Capital	Participación
255	1.000.000	255.000.000	17%

Que durante el año 2018 no se decretaron ni pagaron dividendos, ni participaciones ni revalorización de aportes. Igualmente no hay dividendos gravados y/o no gravados.

Que con base en los documentos CONPES 2932 del 25 de junio de 1997 y memorando OJ-227 del 15 de mayo de 1998, los accionistas de **METRO CALI S.A.** constituyeron a favor de la Nación el derecho irrevocable de usufructo sobre el 51% del total de las acciones suscritas de la empresa; es decir, 765 acciones, según contrato del 22 de octubre de 1999, de las cuales 200 acciones corresponden a EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los quince días (15) del mes de febrero de 2019.

OSCAR DARÍO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
T.P. 75890 - T
Designado por **CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A.**

OSCAR DARÍO MONTOYA TORRES identificado con cédula de ciudadanía N° 75.077.212 con Tarjeta Profesional N° 75890 - **T**, en calidad de Revisor Fiscal Principal de **METRO CALI S.A.** con NIT 805.013.171-8

CERTIFICO:

Que al 31 de diciembre de 2018, **METRO CALI S.A.** emitió sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público y que no han sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Que de acuerdo con registros contables al 31 de diciembre de 2018, el capital autorizado de **METRO CALI S.A**, es de mil quinientos millones de pesos m/cte. ($1.500.000.000), representado en mil quinientas acciones (1.500) de valor nominal de un millón de pesos m/cte. ($1.000.000) cada una, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Que de acuerdo con el libro de registro de accionistas al 31 de diciembre de 2018, la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – EMRU - es accionista de **METRO CALI S.A.**, con la siguiente participación accionaria:

No. de acciones	Valor Nominal	Capital	Participación
255	1.000.000	255.000.000	17%

Que durante el año 2018 no se decretaron ni pagaron dividendos, ni participaciones ni revalorización de aportes. Igualmente no hay dividendos gravados y/o no gravados.

Que con base en los documentos CONPES 2932 del 25 de junio de 1997 y memorando OJ-227 del 15 de mayo de 1998, los accionistas de **METRO CALI S.A.** constituyeron a favor de la Nación el derecho irrevocable de usufructo sobre el 51% del total de las acciones suscritas de la empresa; es decir, 765 acciones, según contrato del 22 de octubre de 1999, de las cuales 200 acciones corresponden a la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – EMRU -.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los quince días (15) del mes de febrero de 2019.

OSCAR DARÍO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
T.P. 75890 - T
Designado por **CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A.**

OSCAR DARÍO MONTOYA TORRES identificado con cédula de ciudadanía N° 75.077.212 con Tarjeta Profesional N° 75890 - T, en calidad de Revisor Fiscal Principal de **METRO CALI S.A.** con NIT 805.013.171-8

CERTIFICO:

Que al 31 de diciembre de 2018, **METRO CALI S.A.** emitió sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público y que no han sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Que de acuerdo con registros contables al 31 de diciembre de 2018, el capital autorizado de **METRO CALI S.A**, es de mil quinientos millones de pesos m/cte. ($1.500.000.000), representado en mil quinientas acciones (1.500) de valor nominal de un millón de pesos m/cte. ($1.000.000) cada una, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Que de acuerdo con el libro de registro de accionistas al 31 de diciembre de 2018, el FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA es accionista de **METRO CALI S.A.**, con la siguiente participación accionaria:

No. de acciones	Valor Nominal	Capital	Participación
255	1.000.000	255.000.000	17%

Que durante el año 2018 no se decretaron ni pagaron dividendos, ni participaciones ni revalorización de aportes. Igualmente no hay dividendos gravados y/o no gravados.

Que con base en los documentos CONPES 2932 del 25 de junio de 1997 y memorando OJ-227 del 15 de mayo de 1998, los accionistas de **METRO CALI S.A.** constituyeron a favor de la Nación el derecho irrevocable de usufructo sobre el 51% del total de las acciones suscritas de la empresa; es decir, 765 acciones, según contrato del 22 de octubre de 1999, de las cuales 165 acciones corresponden a el FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los quince días (15) del mes de febrero de 2019.

OSCAR DARÍO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
T.P. 75890 - T
Designado por **CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A.**